

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



*“Formando integralmente carmelitanos de bien,
líderes y autogestores de su proyecto de vida”*

ARTICULACION SENA

ESPECIALIDADES TECNICAS EN:

ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

RECREACION – EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS

ASESORIA COMERCIAL

CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS

CARMEN DE APICALA – TOLIMA

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

*“Formando integralmente carmelitanos de bien,
líderes y autogestores de su proyecto de vida”*

ARTICULACION SENA

ESPECIALIDADES TECNICAS EN:

ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

RECREACION

VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS

RECTOR

CONSEJO DIRECTIVO

CONSEJO ACADÉMICO

CONSEJO DE ESTUDIANTES

EXALUMNOS

DOCENTES

SECTOR PRODUCTIVO

CARMEN DE APICALÁ

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACION

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

2. COMPONENTE TELEOLOGICO

2.1 Sinopsis Histórica.

2.2 Diagnostico.

2.3 Filosofía

2.4 Misión.

2.5 Visión.

2.6 Principios y valores Institucionales

2.7 Perfiles de los integrantes

2.7.1 Perfil del estudiante

2.7.2 Perfil del docente y directivo docente

2.7.3 Perfil del padre/madre de familia / acudiente

2.8 Políticas institucionales

2.8.1 Políticas de calidad

2.8.2 Objetivos de calidad

2.8.3 Política de inducción

2.8.4 Inducción de docentes nuevos

2.8.5 Inducción de estudiantes nuevos

2.8.6 Política de inducción e ingreso a la educación media técnica

2.8.7 Política de retención escolar

2.8.8 Política de atención a población vulnerable

2.8.8.1 Estudiantes con NEE y capacidades excepcionales

2.8.8.2 Población afectada por la violencia

2.8.2.3 Población étnica

2.8.9 Políticas de actividades de nivelación

3. COMPONENTE PEDAGOGICO

3.1 Fines de la educación colombiana

3.2 Objetivos comunes a todos los niveles

- 3.3 Objetivos generales de la educación preescolar
- 3.4 Objetivos generales de la educación básica
- 3.5 Objetivos generales de la educación media técnica
- 3.6 Propósitos de la educación de adultos – modalidad CLEI
- 3.7 Sobre el currículo
- 3.8 Fundamentos curriculares
- 3.9 Principios curriculares
- 3.10 Enfoque y modelo pedagógico
 - 3.10.1 Escuela nueva – educación multigrado
 - 3.10.2 Educación regular – sistema graduado
 - 3.10.3 Educación por ciclos – CLEI
- 3.11 Plan de estudios
 - 3.11.1 Preescolar
 - 3.11.2 Básica y Media técnica
 - 3.11.3 Educación básica primaria metodología escuela nueva – multigrado
 - 3.11.4 Educación por ciclos lectivos integrados CLEI
 - 3.11.5 Educación Media Técnica
 - 3.11.6 Sobre las MALLAS CURRICULARES
- 3.12 Proyectos pedagógicos
- 3.13 Evaluación del aprendizaje SIEE

- 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO
 - 4.1 Organigrama
 - 4.2 Gobierno escolar
 - 4.2.1 Consejo Directivo
 - 4.2.2 Consejo Académico
 - 4.2.3 Rector
 - 4.2.4 Comité de convivencia
 - 4.2.5 Coordinadores
 - 4.3 Calendario académico y cronograma de actividades
 - 4.4 Proceso administrativos
 - 4.4.1 Sistema de comunicación
 - 4.4.2 Estrategias de comunicación
 - 4.4.3 Sistema de información

- 4.4.4 Sistema de matrículas
- 4.5 Diagnóstico del componente administrativo – Infraestructura
- 4.6 Planta de personal
- 4.7 Organización de equipos líderes

- 5. COMPONENTE COMUNITARIO: Otros órganos de participación y representación
 - 5.1 Consejo electoral
 - 5.2 Personero estudiantil
 - 5.3 Contralor estudiantil
 - 5.4 Consejo de estudiantes
 - 5.5 Consejo de padres/madres/acudientes
 - 5.6 Consejo de exalumnos
 - 5.7 Acuerdos que rigen la interacción de la comunidad educativa: PACTO POR LA HABITANCIA

- 6. COMPONENTE DE PROYECCION A LA COMUNIDAD
 - 6.1 Escuela de familias
 - 6.2 Proyecto de educación para la afectividad
 - 6.3 Proyecto de educación ambiental
 - 6.4 Proyecto de educación para la democracia y paz
 - 6.5 Proyecto de hábitos y estilos de vida saludable
 - 6.6 Proyecto de prevención del embarazo adolescente
 - 6.7 Proyecto de prevención del acoso escolar “Bullyng”
 - 6.8 Proyecto ZOE prevención del consumo DE SPA
 - 6.9 Comité de eventos institucionales
 - 6.10 Comité de gestión y mejoramiento institucional
 - 6.11 Servicio social y pasantías de la formación técnica

- 7. FINANCIACION DEL PROYECTO

- 8. BIBLIOGRAFIA

- 9. ANEXOS
 - Anexo 1: Resultados de la actualización de diagnóstico PEI

Anexo 2: Pacto por la Habitancia (manual de convivencia)

Anexo 3: Sistema institucional de evaluación escolar SIEE

Anexo 4: Resolución rectoral de calendario académico y cronograma institucional

Anexo 5: Organización de equipos líderes

Anexo 6: Proyecto Knowles Educación para adultos modalidad CLEI

Anexo 7: Proyecto de Ambientes de aprendizaje para preescolar “Juego, aprendo, comparto y me divierto”

Anexo 8: Mallas curriculares y Proyectos transversales (Digital)

PRESENTACION

La Constitución Política de Colombia, La Ley General de Educación y sus decretos reglamentarios y el Decreto 1075 único de Educación expedido por el MEN, plantean nuevas concepciones y enfoques diferentes para la educación, donde lo más importante es el desarrollo armónico e integral de los educandos, para estructurar su personalidad de tal manera que aprendan a convivir con sus congéneres en ambientes de respeto y tolerancia, por lo cual se requiere un sólida formación del sentido de la solidaridad, esto implica para el Sistema Educativo desarrollar la capacidad de construir una identidad compleja, que contenga la pertenencia a múltiples ámbitos: Local, nacional e internacional, político, religioso, artístico, económico, familiar. A la vez, se indica la necesidad de dotar de herramientas y competencias a los estudiantes que les permita vincularse productivamente al sector económico contextual y promover así una mejor calidad de vida para sí mismos y sus familias.

El PEI desde su esencia tiene como finalidad, integral la comunidad educativa, de tal manera que estudiantes, padres de familia, docentes, directivos docentes, administrativos, egresados, miembros del sector productivo, entre otros, se conviertan en actores del proceso educativo, transformando éste en un medio atrayente, dinámico y eficaz que propicie una adecuada atención a cada individuo, según sus posibilidades, de modo que se favorezca el pleno desenvolvimiento de su personalidad.

Con el PEI la institución asume una postura frente al proceso educativo. Es decir el PEI da sentido al actuar y compromete a todos los integrantes de la comunidad educativa. Ningún PEI puede afirmarse como la única propuesta válida, se trata de un ensayo que necesita ser reajustado y construido continuamente, de ahí la importancia que tiene sistematizar su historia. Los PEI buscan mejorar la calidad de la educación mediante la democratización de la institución, la participación de la comunidad en la toma de decisiones, y la gestión administrativa. Por lo tanto el PEI, debe responder a situaciones y necesidades personales de los alumnos, del entorno socio- cultural, local, regional, nacional e internacional, debe ser flexible y susceptible de las modificaciones que exige su perfeccionamiento y será el resultado de la concertación y consenso de los integrantes de la comunidad educativa.

Además se espera que el PEI inculque en el individuo sentimientos de grupo, de tal forma que coopere con sus semejantes con empresas de bien común. Igualmente, prepara a las nuevas generaciones para recibir, conservar y enriquecer la herencia cultural de la comunidad, relacionando su plan de estudio con las realidades del entorno; a la vez conduzca a sus miembros a tomar conciencia y a reflexionar sobre los grandes problemas y misterios del mundo, de la vida y del cosmos a fin de proporcionarle evidencias más hondas que los orienten hacia la aprehensión de los fenómenos y de los hombres.

El PEI es una herramienta para reducir los márgenes de incertidumbre que caracterizan la vida de las Instituciones Educativas, constantemente interpeladas por múltiples demandas y requerimientos, en la que participan y viven sujetos diferentes, con roles y funciones diversas.

Frente a esta complejidad el PEI surge como necesidad pero también como respuesta a esa necesidad. Es la producción singular, propia y específica de cada institución, elaborada por todos sus miembros, que permite establecer prioridades. Al definir los objetivos institucionales concentra las acciones alrededor de un eje que reúne los esfuerzos individuales y armoniza la tarea docente con el resto del colectivo institucional. A finales del siglo XX, la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI presentó un informe a la Unesco titulado como **La Educación encierra un tesoro**, el cual plantea que la educación debe conducir prioritariamente al desarrollo de cuatro capacidades básicas:

- Aprender a vivir juntos
- Aprender a ser
- Aprender a conocer
- Aprender a hacer

Es la carta de navegación de todos los sectores que integran la comunidad educativa Paboniana, cuya flexibilidad dinamiza el desarrollo de todos los procesos o contingencias escolares y donde su operatividad radica en la solución o respuesta a las necesidades, intereses y problemas inherentes a la comunidad educativa dentro del contexto regional.

INTEGRACIÓN DE LAS COMPETENCIAS GENERALES

Estas competencias generales, aprender a ser, aprender a conocer y aprender a hacer en contexto, no pueden estar excluidas o separadas del aprender a vivir juntos, con otras personas. La I.E.T.P.P.P brindará las herramientas disponibles y oportunidades para que los integrantes de la comunidad educativa aprendan a vivir juntos, a construir consensos, a resolver los conflictos concertadamente, a escuchar, a recurrir a la moderna pedagogía de la negociación para conciliar con quien piensa de manera diferente, a reconocer las diferencias en un mundo plural y multicultural.

Aprender a convivir: Formando una actitud dialógica basada en la tolerancia, la justicia, el respeto, la honestidad y la solidaridad.

Aprender a transformar: Propiciando la participación, el liderazgo, el sentido de pertenencia y el auténtico compromiso de vida.

Aprender a Trascender: proponiendo las condiciones que permitan proyectar el devenir de los integrantes de comunidad educativa más allá de las fronteras físicas o temporales; mediante la adquisición, desarrollo y fomento de hábitos que procuren el bien común en un marco ético de equidad y justicia, orientado hacia el emprendimiento

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa Pedro Pabón Parga del Municipio del Carmen de Apicalá-Tolima se articula en grandes cuatro componentes:

1-COMPONENTE TELEOLOGICO o de Fundamentación, en el que se resaltan la misión, visión principios y perfiles, entre otros, que sustentan los procesos e interacciones institucionales.

2-COMPONENTE PEDAGOGICO; que da cuenta de la reflexión del enfoque pedagógico en torno al proceso de enseñanza y aprendizaje, así como sus elementos primordiales en la acción como el modelo pedagógico, criterios de planeación, la didáctica y la evaluación escolar, entre otros.

3-COMPONENTE ADMINISTRATIVO: Que detalla el soporte administrativo, la estrategia directiva y la forma en que se organiza la comunidad para participar administrativamente en la institución.

4-COMPONENTE DE COMUNIDAD: Que expresa aquellos acuerdos que rigen la interacción al interior de la comunidad y las estrategias a través de proyectos para impactar en el entorno a nivel ambiental, social y económico.

Además de los componentes anteriores, nuestro PEI anexa documentos rectores de la vida escolar como son: el Pacto por la Habitancia (manual de convivencia) y el Sistema Institucional de Evaluación Escolar SIEE. Igualmente el último diagnóstico que genero la actualización del actual documento PEI y los avales de los consejos y comités para cada documento rector. Finalmente se presentan los documentos de evaluación y proyección anuales como son la Autoevaluación institucional del año anterior y el Plan de Mejoramiento Insitucional del presente año.

Este Proyecto Educativo Institucional en su proceso de reestructuración tendrá una proyección de seis años que estarán comprendidos entre el 2018 y el 2023. Será actualizado cada año con el fin de tener información precisa y con visión de futuro, según lo establecido en el artículo 15 del Decreto 1860 de 1994.

1. IDENTIFICACION DE LA INSTITUCIÓN

RAZÓN SOCIAL Institución Educativa Técnica Pedro Pabón Parga.

DIRECCIÓN Carrera 8 No 8-542.

BARRIO Madroño.

MUNICIPIO Carmen de Apicalá.

DEPARTAMENTO Tolima.

SEDES 1. Sede urbana principal: Pedro Pabón Parga. DANE

173148000010

2. Sede urbana Isaías Moreno DANE

173148000109

3. Sede Rural Charcón DANE

273148000081

4. Sede Rural La Antigua DANE

273148000022

5. Sede Rural Mortiño DANE

273148000073

6. Sede Rural Cuatro Esquinas DANE

273148000065

7. Sede Rural Los Medios. DANE

273148000049

8. Sede Rural Brasil. DANE

273148000138

NOTA: Debido al bajo índice de matrícula para el año 2018 (sólo dos estudiantes) y la ausencia de docente, la Secretaria de Educación Departamental, prescribió el cierre temporal de la sede, hasta tanto la comunidad requiera la apertura con un numero básico de estudiantes para atender en el servicio educativo.

CALENDARIO A.

NÚCLEO EDUCATIVO 18.

SISTEMA Educación Formal.

METODOLOGÍA Escuela Tradicional (Sector Urbano)
Escuela Nueva (Sector Rural).

	Educación por ciclos (Sector urbano – educación para adultos)
NIVELES	Educación Pre-escolar. Educación Básica. Educación Media
CICLOS	Modalidad de Educación para Adultos CICLOS I, II, III, IV, V,y VI
JORNADA	Educación regular urbana y rural: UNICA Educación por ciclos para adultos: Sabatina
GRADOS	Educación regular: Grados transición a undécimo
NATURALEZA	Pública u Oficial.
CARÁCTER	Mixto.
PROPIEDAD JURÍDICA	Departamento.
PROPIEDAD EDIFICACIÓN	Municipio.
CODIGO “ICFES”	035337
PATENTE DE SANIDAD	
NIT	800006095-9
CREACIÓN	Ordenanza No. 014 de Noviembre 6 de 1.964.
INTEGRACIÓN	Res. No. 1213 de Octubre 3 de 2.002.
RES. DE ESTUDIOS.	Ultima: Res. No. 5152 del 22 de agosto del 2017 (hasta nueva visita)
RECTOR	RAMIRO SUAREZ SUAREZ C.C. No. 79207510 Mg. Educación
CODIGO POSTAL:	733590270
E-mail:	instecpabon@hotmail.com
Página WEB:	www.pedropabonparga.colegiosonline.com

SIMBOLOS INSTITUCIONALES

BANDERA



- La conforman los colores institucionales (vino tinto, blanco y oro) sobre la cual se superpone el escudo institucional, demostrando identidad.
- La bandera representa la motivación constante de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.
- El vino tinto ubicado en la franja superior y el oro en la franja inferior.
- El blanco ubicado en la franja media simboliza la construcción y compromiso permanente de nuestra comunidad educativa hacia una cultura de paz.

ESCUDO

El escudo refleja la integralidad en la formación de nuestros educandos en el desarrollo de competencias en el saber, en el ser y en el hacer, buscando el arraigo y promoción de la cultura autóctona a la vez que la preparación para un mundo cada día cambiante.



HIMNO COLPABON

HIMNO AL COLEGIO PEDRO PABON PARGA (Marcha)

De su empeño proviene el crear,
del saber, necesario en mi pueblo,
y cual fuente hoy tenemos recinto
lo gestó don Eleazar Moreno.

Lleva el nombre de gallardo ancestro
lleva el nombre, de un hombre, su abuelo
memoriando gestor y colegio
a nuestra aula, cantemos, cantemos.

INTERLUDIO

En el valle que enmarcan sus cerros
la mansión que nos da educación
se nos ancla con gracia y encanto
entregando enseñanza y valor.

Tengo en ti, gran y hermosa familia
mis maestros y amigos, lo són
que se han hecho pilares eternos
esenciales en mi formación.

CORO

Pabonianos, somos
Libres al volar
el saber nos guía
vamos a triunfar.

Con raíz sembrada
de orgullo y dignidad
dejamos legado
cantando una vez más.

Colpabón gran tesoro resguardas
Tu riqueza digna de admirar
Pues te armas de grandes maestros
con amor viene a enseñar.

Tus senderos y caminos han visto
A triunfantes luchar con placer
En tus aulas se forman valores
Experiencia, conciencia y saber.

INTERLUDIO 2

Al fulgor de mi Dios poderoso
A luchar con fuerza y voluntad
Por forjar un futuro grandioso
que los sueños sean realidad

compañeros cantemos con gozo
con amor a nuestra institución
y al pasar de los años trepide
en mi pecho decir Colpabón.

CORO

Pabonianos, somos
Libres al volar
el saber nos guía
vamos a triunfar.

Con raíz sembrada
de orgullo y dignidad
dejamos legado
cantando una vez más.

2.1 Sinopsis histórica

El Municipio del Carmen de Apicalá fue fundado el 16 de Julio de 1.827, fecha en que, también, se celebra la festividad religiosa de la Virgen del Carmen, por Félix José Liévano y José María Pabón, con los labriegos de la Hacienda “Guarumal”, propiedad de la familia Pabón.

Sus límites son: por el Norte, con Melgar y Nilo (Cundinamarca); por el Sur, con Suárez y Cunday; por el Oriente, con Melgar y Cunday y por el Occidente, con Suárez.

Su fisiografía está conformada por las estribaciones de la Cordillera del Sumapaz, donde se encuentran las Serranías de Santa Clara, -----, el Valle de la Quebrada La Apicalá.

Su hidrografía está conformada por El Río Sumapaz y sus afluentes: la Quebrada la Apicalá, la Oloche, la Inalí y La Palmara.

Su principal actividad económica es el Turismo, además de su riqueza en la ganadería y sus derivados; la agricultura (La guayaba, el mango, la ahuyama, la patilla y la yuca); la minería, con la explotación de la canteras de arena; la Industria de la Construcción, el Comercio, la piscicultura (La cachama , la tilapia y la mojarra) y un Zoocriadero (Curazao).

Los servicios públicos y el transporte son eficientes.

Su clima es tropical (29°.C), la hospitalidad de su gente hacen del Carmen de Apicalá, un pueblo amable y pacífico.

Sus moradores pertenecen a estratos sociales bajos, con unos ingresos que giran en torno al salario mínimo legal y tienen pocas fuentes de empleo (Empleo temporal durante los días festivos, en condominios residenciales y centro turísticos).

Tienen una población aproximada de 8.534 habitantes, una población en edad escolar de 1850 estudiantes, (1700 matrícula pública y 150 privada), en los Niveles de Preescolar (135), en el de Educación Básica Primaria (860), Educación Básica Secundaria (708), Educación Media Técnica (120).

Actualmente existe un solo colegio oficial que se compone de ocho sedes, de las cuales dos son urbanas y seis rurales. El 95% de la población estudiantil atendida por el colegio oficial se concentra en las sedes urbanas.

El Centro Educativo “Gonzalo Jiménez de Quesada” (Privado), que ofrece Educación Formal de Adultos, en la Modalidad Académica y los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEIS), así: Ciclo de Educación Básica (Ciclos III y IV) y Ciclo de Educación Media (Ciclos 1 y 2).

2.2 Diagnóstico

Consolidar nuestra institucionalidad ha requerido y continúa requiriendo de acciones, compromisos y responsabilidades de los diferentes estamentos de la comunidad educativa de la I.E.T.P.P.P.

En los actuales momentos la comunidad Paboniana afronta el desafío de desarrollar acciones, capacidades y habilidades que de manera sistemática nos garanticen el mejoramiento progresivo y fortalecimiento de nuestra institucionalidad.

En el año 2016, como preámbulo a la actualización del presente documento y con miras a reformular el plan de estudios y dar respuesta a los intereses de la comunidad, se diseñó una ficha diagnóstica la cual fue aplicada a 1076 familias pabonianas y cuyos resultados se presentan adjuntos en el Anexo 1: Ficha diagnóstica y tabulación general de resultados. La socialización de los resultados se hizo a través de la impresión de sendas gráficas, las cuales fueron expuestas en diferentes lugares del colegio para consulta de toda la comunidad.

2.3 Filosofía

Se fundamenta en una concepción humanista, donde el hombre se desarrolla en sus diferentes dimensiones ético, espiritual, social, afectivo, estético, corporal y cognitivo, en el respeto a la vida; en el ejercicio de la democracia participativa, en los derechos y propiedad de los demás, en el reconocimiento de la ley y de la autoridad legítima, en el

ejercicio libre pero responsable de los derechos y deberes, en una cosmovisión más humana que cuida, protege y fomenta la conservación y renovación de los recursos naturales como medio de garantizar el bienestar de futuras generaciones, en la tolerancia el respeto por la diferencia con otras ideologías y en el fomento de una sana convivencia, el trabajo y la paz.

2.4 Misión

Contribuir al desarrollo de los estudiantes (niños, jóvenes y adultos) en los procesos de crecimiento individual y colectivo, generando espacios pedagógicos y culturales, basados en la comunicación y la expresión, desde las diferentes áreas del conocimiento y desarrollo, con el propósito de formar personas competentes en las dimensiones cognitiva, social-personal y práctica (laboral), capaces de expresar con facilidad sus pensamientos, destrezas y habilidades, a la vez que puedan interactuar con autonomía dentro de los valores necesarios para una sana convivencia social y aportar desde la esfera laboral al crecimiento económico de su comunidad.

2.5 Visión

Ser en el año 2023 una organización líder en procesos de gestión de la calidad, en la innovación pedagógica y tecnológica, con un alto compromiso en el mejoramiento continuo y el desarrollo de competencias básicas y laborales, que permitan la prestación del servicio educativo con proyección social y participación eficiente en el entorno productivo.

2.6 Principios y valores institucionales

Son principios que rigen los diferentes procesos en las gestiones directiva, pedagógica y de comunidad, así como las interacciones en los diferentes niveles e integrantes de la comunidad educativa:

SOLIDARIDAD: Cuando colaboro con otras personas para seguir un bien común. Cuando soy generoso/a, compasivo/a y fraterno/a.

LEALTAD: Cuando tengo sentido de pertenencia y respeto por las personas y por las ideas de los demás. Cuando reconozco que pertenezco a una comunidad fundamental en principios, los acepto, los enriquezco y los respeto.

AUTONOMIA: Cuando soy una persona independiente, creativa, responsable y puedo tomar decisiones asumiendo las consecuencias de las mismas.

PRUDENCIA: Cuando actúo, como debo y cuando debo actuar.

JUSTICIA: Cuando reconozco la equidad frente a mis derechos, a mis deberes y a la dignidad que como persona poseo. Cuando reconozco que todos debemos ser tratados en similares condiciones y que debo tratar a los demás de la misma forma.

HONESTIDAD: Mis acciones son coherentes con los principios éticos que me proyectan en la verdad, honradez y transparencia.

RESPECTO: Cuando tengo la capacidad de preocuparme por los derechos de los demás, incluso cuando estos infringen los de los otros, cuando trato a los demás con la misma consideración que me gustaría ser tratado, cuando soy sencillo, atento, considerado, cordial, responsable y solidario.

TOLERANCIA: Cuando me pongo en el lugar de los otros para tratar de entender sus problemas y su manera de actuar, cuando escucho sin interrumpir y le doy la oportunidad a los demás de expresarse, cuando soy respetuoso, paciente, comprensivo, indulgente, amable, amistoso, compasivo y sereno.

RESPONSABILIDAD: Cuando soy consciente acerca de las consecuencias que tiene todo lo que hago o dejo de hacer sobre mí mismo o sobre los demás. Cuando soy juicioso, diligente, tranquilo, reflexivo, maduro y confiable. Cuando hago las cosas bien, entrego los trabajos a tiempo, cumplo los compromisos adquiridos y genero confianza entre mis compañeros y demás personas.

DIÁLOGO: Cuando escucho, argumento y propongo para encontrar una solución correcta y descubro lo que hay en común atendiendo a los intereses de todos los implicados y tengo en cuenta que los intereses colectivos prevalecen sobre los personales.

PATICIPACION: Cuando tomo parte activa en la vida del colegio en forma dinámica, comprometida y responsable, consiente del beneficio que con ello se presta la comunidad.

TRABAJO COLABORATIVO: Cuando soy capaz de colocar al servicio de un equipo de trabajo mis competencias, habilidades y destrezas y acepto las de los demás para fortalecer mis aspectos por mejorar con el fin de lograr en conjunto un objetivo común que nos beneficie individual y colectivamente.

2.7 Perfiles

Son los rasgos y valores de las personas que se interiorizan y demuestran como resultado de los procesos pedagógicos y convivenciales que se desarrollan en la institución, sustentados en el proyecto educativo institucional. El perfil no está acabado dado que cada ser humano es un proyecto en búsqueda constante de trascendencia.

2.7.1 Perfil del/a Estudiante Colpabón

El estudiante egresado del IET Pedro Pabón Parga debe ser capaz de:

1. Tomar decisiones libres, responsables y autónomas. Esta cualidad se manifiesta cuando:

-Responde por su propia formación y cree que puede lograrla en cooperación de unos con otros.

-Acepta los niveles jerárquicos que establece el Pacto por la Habitancia.

-Acepta que nadie se educa solo, sino que nos educamos unos con otros.

-Se preocupa por la formación integral en el aspecto físico, intelectual, religioso, moral, afectivo social. -Sus decisiones son tomadas con base a unos valores existentes.

-Ha aprendido a responder por las decisiones que ha tomado.

-Se da cuenta que sus decisiones afectan y labran su propia historia, la de su familia y la sociedad.

-Experimenta su libertad dentro de un contexto biológico, psicológico, espiritual, social, político, buscando el equilibrio. En el transcurso de la vida hay manifestación de una vida cristiana.

2. Mantener un espíritu de investigación permanente en la vida. Esta cualidad se manifiesta cuando:

-Ha aprendido que la investigación es el medio más eficaz para lograr el perfeccionamiento intelectual.

-Percibe que la investigación enriquece la experiencia y permite formar nuevas teorías en el quehacer científico.

3. Integrarse en la comunidad y ser un buen compañero. Esta cualidad se manifiesta cuando:

-Es capaz de relacionarse con personas de distinta raza, de otras culturas y de diversas posiciones religiosas e ideológicas.

-Se esfuerza por aceptarse tal como es, con sus cualidades y limitaciones.

-Ha aprendido a servir a la comunidad educativa, cada compañero es un hermano y una hermana, nos amamos, nos protegemos, nos ayudamos y conformamos una sola familia.

-Identifica sus propios sentimientos y es capaz de expresarlos con sencillez y naturalidad.

-Comprende que forma parte de una sociedad, de una familia y de su esfuerzo y progreso depende su superación

-Se ofrece voluntariamente a prestar servicios en bien de la comunidad.

4. Desempeñarse en el campo laboral técnico. Esta cualidad se manifiesta cuando:

-Está capacitado para desempeñar las tareas propias del área técnica en la que se formó.

-Se capacita para seguir realizando estudios a nivel de tecnologías y profesional.

5. Proyectarse a nivel superior, demostrando interés y gestionando posibilidades para escalar niveles formativos que le permitan una profesionalización en áreas relacionadas o diferentes a las de formación técnica recibida en el colegio.

2.7.2 Perfil del docente y directivo docente

-Conoce la filosofía humanista de la institución, sus principios y valores, se compromete con ellos y los refleja en su quehacer pedagógico.

-Acompaña todos los procesos educativos, tanto el formativo como el académico.

-Promueve la participación democrática, el diálogo y los valores institucionales.

-Educa con el ejemplo y es testimonio de vida.

-Posee máximo interés por la informática y la tecnología.

-Posee espíritu investigativo y se preocupa por ser innovador pedagógico.

-Comprometido con el mejoramiento, el desarrollo y calidad del PEI.

- Hace de su labor la mejor experiencia para él, sus estudiantes y comunidad; diseña y propone actividades significativas.
- Se preocupa por diseñar estrategias que permitan mejorar el aprendizaje de estudiantes con dificultades
- Ama su labor docente, por ello se capacita para ser mejor cada día.
- Posee gran capacidad para trabajar en equipo.
- Tiene liderazgo y sentido de pertenencia.
- Idóneo en su saber científico y formación académica.
- Con mucha capacidad de diálogo y sensibilidad social.
- Es una persona con madurez y capacidad para tomar decisiones.
- Poseer una mentalidad abierta al cambio.

2.7.3 Perfil del padre/madre de familia /acudiente

- Son los primeros educadores. Responsables y comprometidos con la educación y la formación integral de sus hijos o acudidos.
- Conocen y viven la filosofía de la institución.
- Decididos colaboradores en los procesos de aprendizaje que orienta la institución a favor de sus hijos o acudidos.
- Con liderazgo y comprometidos con la institución.
- Brindan oportunidades a sus hijos o acudidos con adecuados ambientes de estudio e investigación.
- Educan con el propio ejemplo y los valores necesarios para la formación humanista.
- Integrantes activos para participar en el Gobierno Escolar.
- Participantes de los procesos y actividades institucionales.

2.8 Políticas Institucionales

2.8.1 Políticas De Calidad

Nuestro compromiso es socializar y garantizar una educación de calidad desde la integralidad, en el marco de la formación por competencias y en el aprendizaje significativo, desarrollando saberes a partir de los documentos de referencia emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y en las asignaturas establecidas en el plan curricular Institucional, la evaluación escolar y la autoevaluación insitucional.

COBERTURA, CALIDAD, EFICIENCIA, PERTINENCIA en la prestación del servicio institucional; nuestra propuesta pedagógica permite la flexibilidad del proceso de aprendizaje en nuestros estudiantes, brindando y orientando una respuesta objetiva y eficaz en la prestación de los servicios institucionales, contribuyendo así con la inserción al mundo laboral, social y a la educación superior.

- La institución asegura la ACCESIBILIDAD sin discriminación y protección contra toda forma de discriminación.
- Educación básica, pública, obligatoria y gratuita para todos los estudiantes.
- Adoptar y aplicar una estrategia nacional de educación.
- Asegurar el acceso a la educación a la educación preescolar, básica y mediatoda la población
- Asegurar accesibilidad económica a la enseñanza básica mediante la aplicación inmediata de su gratuidad.
- Accesibilidad material a la enseñanza básica.
- Prohibición de actos discriminatorios y favorecer procesos de inclusión

2.8.2 Objetivos de calidad

- Mejorar continuamente nuestros procesos formativos, siendo eficientes y eficaces en el desarrollo del conocimiento y en la humanización de nuestros niños, jóvenes y adultos estudiantes.
- Fortalecer procesos formativos y cognitivos a través de variadas estrategias y la incorporación de diversas fuentes de conocimiento, estableciendo metodologías que privilegien la solución de problemas reales, el trabajo colaborativo, la relación directa con el entorno como el mundo productivo y el uso apropiado de las TICs.
- Desarrollar nuestro plan de estudio desde los estándares, las competencias básicas, los indicadores de logro, una didáctica activa, innovadora y flexible para aprendizajes significativos de los estudiantes, utilizando como estrategia de aula el aprendizaje colaborativo.
- Dinamizar el horizonte institucional desde las gestiones: administrativa, directiva, académica y de la comunidad destacando valores institucionales como la puntualidad, la actitud proactiva y positiva, excelencia estudiantil y laboral, sentido humanista y visión futurista, la pluralidad e inclusividad y la responsabilidad con los conocimientos y la Institución.

2.8.3 Políticas de inducción en la institución

El propósito fundamental de un programa de inducción según autores, es lograr que el empleado nuevo identifique la organización como un sistema dinámico de interacciones internas y externas en permanente evolución, en las que un buen desempeño de parte suya, incidirá directamente sobre el logro de los objetivos Institucionales.

Para que un programa de inducción y entrenamiento sea efectivo, debe permitir encausar el potencial de la nueva persona en la misma dirección de los objetivos de la empresa, por lo tanto, se considera que todo proceso de inducción deberá contener básicamente tres etapas que van en concordancia con la adecuada promulgación y conocimiento de éstos:

- Inducción general: información general, proceso productivo y las políticas generales de la organización.
- Inducción específica: orientación al trabajador sobre aspectos específicos y relevantes del oficio a desempeñar
- Evaluación: evaluación del proceso de inducción y toma de acciones correspondientes.

Es fundamental que se le dé a este proceso un enfoque integral e interdisciplinario y que se desarrolle en un ambiente de excelente comunicación y participación, para que se puedan alcanzar los objetivos planteados.

INDUCCIÓN GENERAL

En esta etapa, se debe brindar toda la información general de la Institución que se considere relevante para el conocimiento y desarrollo del cargo (dependiendo de éste, se profundizará en algunos aspectos específicos), considerando la organización como un sistema. Sin embargo, es importante considerar que todo el personal de una Institución hace parte de la misma (directos o indirectos, lo cual hace que sea fundamental una orientación de todos hacia una misma imagen Institucional.

INDUCCIÓN ESPECÍFICA

En esta etapa, se debe brindar toda la información específica del oficio a desarrollar dentro de la Institución, profundizando en todo aspecto relevante del cargo. Es

supremamente importante recordar, que toda persona necesita recibir una instrucción clara, en lo posible sencilla, completa e inteligente sobre lo que se espera que haga, como lo puede hacer (o como se hace) y la forma en cómo va a ser evaluada individual y colectivamente.

Esta etapa, generalmente es liderada por el personal dirigente del cargo, quien realizará la presentación del Jefe inmediato, de los compañeros de trabajo y de las personas claves de las distintas áreas.

2.8.4 Inducción de docentes nuevos

Los docentes nuevos que lleguen nombrados en propiedad, en provisionalidad o en temporalidad (licencias o incapacidades) ,tendrán un proceso de inducción que costará de:

- Presentación de los espacios locativos a su disposición .
- Presentación de los servicios y personal a cargo de los mismos (Biblioteca, coordinación, etc)
- Presentación de la página web con la indicación de los documentos de consulta que allí se encuentran.
- Presentación del docente jefe de área, docentes compañeros de área
- Presentación ante la comunidad en evento general (estudiantes y docentes)

2.8.5 Inducción de estudiantes nuevos (cualquier grado, modalidad o sede)

Los estudiantes nuevos tendrán un proceso de inducción que costará de:

- Presentación de los espacios locativos a su disposición .
- Presentación de los servicios y personal a cargo de los mismos (Biblioteca, coordinación, etc)
- Presentación de la página web con la indicación de los documentos de consulta que allí se encuentran.
- Presentación del docente titular o director de grupo

2.8.6 Política especial de inducción e ingreso a la educación media técnica

El proceso de inducción e ingreso de los estudiantes de la Básica Secundaria, Educación Regular, a las especialidades de la institución inicia en el grado noveno en acompañamiento de padres de familia y/o acudientes, los parámetros son:

1. Reunión informativa a estudiantes y padres de familia por parte de los docentes del área, estudiantes e instructor del SENA, donde se les explica de que trata cada técnica, competencias, criterios de evaluación, pasantías, uniformes, horarios de clase, carnet, portafolio
2. Entrega de documentos requeridos para la matrícula en el SENA (formato de inscripción, fotocopia del documento de identidad al 150%, acta de aceptación manual de convivencia del SENA, fotos tamaño 3x4)
3. Firma de compromiso especial para estudiantes/aprendices de la modalidad técnica y SENA. Compromiso avalado por acudientes.
4. Una vez se recibe la documentación el estudiante es matriculado por el SENA, así mismo se ubica en el grupo del grado décimo en la técnica que eligió, respetando los cupos que disponga la normatividad (mínimo 25 estudiantes). Con lo anterior se organiza los listados.
5. Los estudiantes que no entregaron la documentación a tiempo serán asignados al grupo que tenga disponibilidad de cupos, perdiendo su opción de escoger la especialidad.
6. Los estudiantes que son matriculados después de realizada la inscripción con el SENA, solo obtendrán el título de la especialidad otorgado por la institución siempre que cumplan con los requisitos de la promoción. Quiénes están matriculados con el SENA y cumplan con los protocolos obtienen el CERTIFICADO DE ACTITUD PROFESIONAL y el título otorgado por la institución.
7. Al inicio de las actividades escolares se reúnen los estudiantes y padres de familia del grado decimo para darles las orientaciones referentes a la técnica (horarios, uniformes, condiciones para titulación SENA, etc)

2.8.7 Políticas de retención escolar

La retención escolar comprende todos los procesos que el sistema educativo realiza para mantener en éste a los estudiantes en edad escolar y así disminuir la deserción del sistema.

Es importante definir la deserción escolar como la interrupción de los estudiantes de la vida escolar, sin haber terminado su ciclo de formación hasta el grado once, sin garantizársele así el cumplimiento del derecho a la educación contemplado en la constitución como un derecho fundamental.

Entre los factores que generan la deserción escolar encontramos dos grupos

FACTORES DE DEMANDA: Que no dependen directamente de la institución educativa, pero que ésta puede ayudar a disminuir y así generar retención escolar

En el caso del Carmen de Apicalá algunos factores de demanda son:

- **ANTECEDENTES SOCIOECONÓMICOS:** se refieren al nivel socioeconómico de la familia. A la estructura familiar, el nivel educativo y la participación de los padres en la educación de sus hijos. En la población entre 12 y 17 años y en los estratos bajos se busca que los hijos empiecen a producir para aportar a la economía familiar.
- **EMBARAZO ADOLESCENTE:** es la segunda causa de deserción escolar ya que según estadísticas 13 de cada 100 adolescentes deben dejar el sistema escolar para afrontar embarazos a temprana edad.
- **ESTRUCTURA FAMILIAR:** se refiere al papel que los padres y la familia tienen en la formación y permanencia de sus hijos en el sistema escolar. Según estudios del MEN a menor nivel socioeconómico y de escolaridad de los padres mayor es el índice de deserción de los estudiantes.

Otro aspecto es la conformación de la familia según el MEN (Pardo y Sorzano2004) las familias conformadas por ambos padres presentan mayor nivel de retención de sus hijos en el sistema escolar al contrario de las familias monoparentales (familias con un solo padre) presentan altos niveles de deserción.

➤ **BAJAS EXPECTATIVAS EDUCATIVAS Y LABORALES:** Se refiere a como la educación no es vista como una posibilidad de mejorar el nivel de vida y por lo tanto los jóvenes y sus padres optan por empezar su vida laboral a temprana edad.

FACTORES DE OFERTA: Son los factores que dependen de la escuela, entre ellos encontramos:

➤ **FACTORES RELACIONADOS CON LA ESCUELA:**

Se refiere a la metodología a los contenidos que son poco llamativos para los estudiantes y que llevan a la deserción.

➤ **CLIMA ESCOLAR:** se refiere a la estructura social y académica de la escuela a las relaciones interpersonales entre docente y estudiante, la oferta de actividades extracurriculares llamativas que la institución brinda a los estudiantes.

➤ **PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD Y DE LOS PADRES:** la participación de los padres de familia y la comunidad en general en la formación de los niños aumentan la retención escolar.

➤ **SANCIONES INADECUADAS POR INFRACCIONES DISCIPLINARIAS:** las sanciones disciplinarias como la suspensión que involucra el retiro del estudiante de manera temporal de las clases no son efectivas, el estudiante vuelve a cometer la misma infracción generando finalmente deserción y en muchos casos el ingreso a la delincuencia (Rumberger 2001 estudios para la deserción escolar MEN)

➤ **REPROBACIÓN Y REPETICIÓN ESCOLAR:** la repetición de un mismo grado varias veces genera en el estudiante altos niveles de deserción Estudios han demostrado que la reprobación genera en el estudiante impactos negativos en su adaptación social y en su autoestima.

La institución Educativa Pedro Pabón Parga en búsqueda de disminuir la deserción escolar plantea las siguientes estrategias para tratar de contrarrestar los factores que la generan:

1. En cuanto al Embarazo en adolescentes se realizarán charlas de educación sexual buscando el apoyo interinstitucional con la red de salud pública municipal.
2. Manejo especial a las estudiantes embarazadas durante la gestación y el periodo de lactancia.

3. En cuanto a la estructura familiar la institución debe buscar la implementación de programas de formación académica para padres de familia, pues, si los padres estudian pueden valorar la importancia que la educación tiene para sus hijos.
4. Mostrar a los padres de familia las ventajas que la educación media técnica brinda a sus hijos para la vida laboral.
5. A nivel académico tratar de aplicar metodologías que sean llamativas y motivadora para que los estudiantes se interesen por permanecer en la institución.
6. Organizar actividades lúdicas extracurriculares como: escuelas de deportes, danzas, teatro, manualidades, entre otras. Lo que motivara a los niños y jóvenes a continuar en la institución.
7. Plantear estrategias para que los padres y la comunidad en general participen de la educación de los niños y jóvenes. Algunas de estas pueden ser: Escuelas de padres, Asistencia obligatoria a las reuniones o citaciones hechas por la institución, entre otras.
8. Tratar de NO utilizar la SUSPENSIÓN DE CLASE como una sanción; solo acudir a ella en casos en que el estudiante incurra en faltas gravísimas.
9. Disminuir los niveles de reprobación aplicando diferentes actividades de recuperación que permitan al estudiante alcanzar los logros y avanzar en el sistema educativo.

2.8.8 Políticas de atención a población vulnerable

En las políticas de atención a población vulnerable la Institución, tenemos:

2.8.8.1 Estudiantes con NEE y capacidades excepcionales

La Institución Educativa Pedro Pabón Parga se organiza para garantizar el derecho a la educación de la población NEE (estudiantes con Necesidades Educativas Especiales) atendiendo a la legislación existente:

La ley 115 de 1994 en su título III, capítulo I definen la educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales. En su artículo 46 habla sobre la integración de dicha población al servicio educativo y en su artículo 48 habla sobre la implementación de hablas especializadas para programas de apoyo pedagógico que permitan cubrir la

atención educativa a las personas con limitaciones. De igual manera, en el artículo 49 se habla de la atención a la población con capacidades excepcionales.

Ley estatutaria 1618 de 2013 (Febrero 27) que tiene objeto garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con DISCAPACIDAD, mediante la adopción medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la ley 1346 de 2009.

De acuerdo con esta ley en su artículo segundo define a **las personas con y/o en situación de discapacidad** a “aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo, que al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, **en igual de condiciones con lo demás**”.

De igual manera se define la **INCLUSIÓN SOCIAL** como: “un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, **servicio (educación)** o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad”.

Otro soporte jurídico es el Decreto 2082 de 1996 que reglamentado por la Resolución 2565 de 24 de Octubre de 2003 da las pautas para organizar las UAI (Unidades de Atención Integral) que con personal interdisciplinario atienden a la población NEE.

De acuerdo a lo anterior La Institución Técnica Educativa Pedro Pabón Parga plantea algunas estrategias para atender población NEE, en sus aulas:

1. Al momento de la matrícula se debe definir si el estudiante presenta alguna discapacidad física (baja visión, sordera, discapacidad motora) para empezar a crear un base de datos con dicha población.
2. Durante el desarrollo del proceso escolar y al momento en que uno y/o varios docentes detecten una posible necesidad especial a nivel cognitivo o sensorial que no

- se encuentre registrada, se proceda a hablar con los padres del niño para que se busque un diagnóstico médico que defina dicha situación.
3. Al momento de tener un censo de la población con NEE, la Institución proceda a solicitar a la SEDTOLIMA de acuerdo con el decreto 2082 de 1996 el apoyo profesional, el convenio intermunicipal o la creación de la UAI; si la cantidad de niños NEE lo amerita.
 4. Se deben diseñar ajustes curriculares que garanticen a los niños su aprendizaje de acuerdo a su situación como niño NEE.
 5. De común acuerdo con los padres de familia y la institución se podrán crear estrategias didácticas que faciliten el aprendizaje y la inclusión de la población NEE al aula de clase.
 6. Se prestará apoyo a los niños NEE y a sus familias por parte del servicio de Psicología de la institución.

2.8.8.3 Población afectada por la violencia

La Institución Educativa Técnica Pedro Pabón Parga dentro de su PEI plantea mecanismos de atención escolar a la población afectada por la violencia.

En este orden de ideas se considera población afectada por la violencia, la población en sitio de desplazamiento, los menores desvinculados de los grupos armados al margen de la ley e hijos en edad escolar de adultos desmovilizados.

Las normas jurídicas que garantizan la atención en el sector educativo de la población afectada por la violencia son:

Decreto 2562 de Noviembre 27 de 2001 que reglamenta la ley 387 de 1997 y el decreto 250 de 2005 los cuales establecen que es obligación de los entes territoriales GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A LA POBLACION AFECTADA POR LA VIOLENCIA, para ello las Instituciones educativas deben implementar las siguientes acciones:

1. Realizar el proceso de matrícula sin exigir los documentos de identidad, ni las certificaciones de los niveles de escolaridad que se requieran; sino están en capacidad de presentarlos.
2. Garantizar el cupo en los establecimientos educativos a la población desplazada en situaciones de retorno, reubicación o reasentamiento.
3. Implementar modelos educativos y pertinentes que restituyan el derecho a la educación de los menores en situación de desplazamiento.
4. Desarrollar programas de formación y capacitación a docentes que atienden la población desplazada.
5. Eximir del pago de matrícula, pensión y derechos académicos a la población escolar afectada por la violencia.

2.8.8.3 Población étnica

La Institución Educativa Pedro Pabón Parga plantea estrategias para garantizar un servicio educativo a la población étnica, cumpliendo con las disposiciones legales que regulan dicho servicio.

Según la Constitución Política de Colombia la población étnica fue reconocida como patrimonio de la nación, y se expresa en la existencia de más 83 pueblos indígenas, 11 pueblos más que forman parte del proceso de auto reconocimiento, hablantes de aproximadamente 68 lenguas y 292 dialectos; la presencia de las comunidades Afrocolombianas en todo el territorio nacional y de raizales en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así como representantes del pueblo ROM (gitanos de Colombia).

El fundamento jurídico de atención a esta población se basa en el Capítulo III artículos 55, 56 y 57 de la Ley 115 de 1994 que expresa la necesidad de brindar una educación pertinente a los grupos étnicos, de acuerdo con su cultura, lengua, tradiciones, fueros propios y autóctonos.

Algunas de las estrategias que plantea la Institución para atender de manera integral a la población Étnica son:

1. Identificar a los estudiantes que provengan de dichas poblaciones.

2. Organizar planes y programas para que estos estudiantes se integren a la comunidad Carmelitana.
3. Utilizar actividades curriculares flexibles que permitan la integración de esta población a la comunidad Paboniana.

2.8.9 Políticas de actividades de nivelación

Teniendo en cuenta como principio rectores de la evaluación la continuidad, la permanencia y la flexibilidad, las actividades de superación se realizarán a la par con las actividades correspondientes del periodo, la Institución de acuerdo al SIEE, en las actividades de nivelación realiza:

- Las actividades de superación de dificultades durante el periodo o las que realizan para la promoción de áreas se harán empleando diferentes técnicas didácticas como: Trabajo escrito, desarrollo de talleres, sustentación, elaboración de afiches, folletos, carteleras, elaboración y presentación de video Click, etc.

- Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los alumnos al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades vairadas de tal forma que le permita detectar las dificultades y orientar la actividad de superación o mejoramiento, además de tener contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

- Se harán reuniones con las Comisiones de Evaluación y Promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que con la participación de alumnos y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.

- Se apoyará el proceso de mejoramiento con estudiantes del grado once como servicio social, quienes en jornadas contrarias y orientadas por un docente realizarán refuerzos a los estudiantes de los grados inferiores.

- Se designarán alumnos monitores que tengan buen rendimiento académico, personal y social, para ayudar a los que tengan dificultades, con el fin de ayudarles a superarlas dentro de las jornadas de clase.

- Se realizan actividades de refuerzo para estudiantes con desempeños bajos, básicos y altos con el fin de alcanzar el desempeño Superior, en los momentos que se detecte la dificultad y durante el transcurso de cada período académico.

-Acorde a las necesidades y resultados de los procesos de evaluación, la institución representada por el Consejo Académico o en su defecto, el Rector, tendrá la potestad de generar y diseñar actividades especiales de nivelacion.

- Todos los estudiantes conocerán previamente a la entrega de los informes, el resultado final de cada asignatura, con el fin de realizar las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas por la Institución.

3.COMPONENTE PEDAGOGICO

3.1 Fines de la educación colombiana

De conformidad con el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, la formación del Alumno de la Institución Educativa Técnica Pedro Pabón Parga se desarrollará, atendiendo a los siguientes fines educativos:

- A. Pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica, y demás valores humanos.
- B. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la Paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- C. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que le afecten en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
- D. La formación en el respeto de la autoridad y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- E. La adquisición y al generación de los conocimientos científicos y técnicos mas avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados, para el desarrollo del saber.
- F. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
- G. El acceso al conocimiento, ciencia técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- H. La creación y el fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y Caribe.
- I. El desarrollo de la capacidad crítica reflexiva y analítica que fortalece el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

- J. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, de uso racional de los recursos nacionales de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y el riesgo y de la defensa de patrimonio cultural de la nación.
- K. La formación de la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento de desarrollo individual y social.
- L. La formación para promoción y la preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
- M. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear.
- N. Investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando, integrarse al sector productivo (Ley 115 / 94. Art. 5).

3.2 Objetivos comunes de todos los niveles

Son objetivos primordiales de todos y cada uno de los niveles educativos, el desarrollo integral de los educandos, mediante acciones estructuradas y encaminadas a: (Ley 115/94. Artículo 13)

- A. Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- B. Proporcionar una sólida formación ética y moral y fomentar la practica del respeto a los derechos humanos;
- C. Fomentar en la institución educativa, practicas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y al responsabilidad.
- D. Desarrollar una sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
- E. Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.
- F. Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional. Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.

G. Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

3.3 Objetivos específicos de la educación pre-escolar

Son objetivos del Nivel Pre-escolar (Artículo 16 Ley 115 / 94)

- A. El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad.
- B. El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- C. El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
- D. La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria.
- E. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- F. La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
- G. El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- H. El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
- I. La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
- J. La información de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

3.4 Objetivos generales de la educación básica

Son objetivos generales de la Educación Básica, en este establecimiento (Ley 115/94. Art. 20), los siguientes:

- A. Proporcionar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con

la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para, para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.

- B. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
- C. Ampliar y profundizar el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
- D. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propicios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- E. Fomentar el interés y el desarrollo de actividades hacia la práctica investigativa.
- F. Proporcionar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

3.5 Objetivos de la educación media técnica

Son objetivos específicos de la Educación Media Técnica (Artículo 33 Ley 115/94).

- A. La capacitación básica inicial para el trabajo.
- B. La preparación para vincularse al sector productivo y las posibilidades de formación que este ofrece.
- C. La información adecuada a los objetivos de Educación Media Académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

3.6 Propósitos De La Educacion De Adultos (Tomados del Dto 3011 / 1997)

- a) Promover el desarrollo ambiental, social y comunitario, fortaleciendo el ejercicio de una ciudadanía moderna, democrática y tolerante, de la justicia, la equidad de género, los derechos humanos y el respeto a las características y necesidades de las poblaciones especiales, tales como los grupos indígenas, afrocolombianos, las personas con limitaciones, menores trabajadores, y personas en proceso de rehabilitación social;
- b) Contribuir, mediante alternativas flexibles y pertinentes, a la formación científica y tecnológica que fortalezcan el desarrollo de conocimientos, destrezas y habilidades

relacionadas con las necesidades del mundo laboral y la producción de bienes y servicios;

- c) Desarrollar actitudes y valores que estimulen la creatividad, la recreación, el uso del tiempo libre y la identidad nacional;
- d) Propiciar oportunidades para la incorporación de jóvenes y adultos en procesos de educación formal, no formal e informal destinados a satisfacer intereses, necesidades y competencias en condiciones de equidad;
- e) Recuperar los saberes, las prácticas y experiencias de los adultos para que sean asumidas significativamente dentro del proceso de formación integral que brinda la educación de adultos.

3.7 Sobre el CURRÍCULO.

Los Establecimientos de Educación Formal Regular, en ejercicio de su autonomía escolar, (Capacidad para tomar decisiones), desarrollara acciones educativas como un compromiso y una responsabilidad, secuencial y sistemática,, las cuales, estarán dirigidas a mejorar la capacidad de orientar procesos y a atender sus necesidades; participar, comprometerse y concertar; a generar oportunidades, a asumir desafíos , a manejar tensiones, proponer metas, realizar evaluaciones permanentes para que el currículo sea pertinente y los aprendizajes significativos.

Para desarrollar el concepto de currículo (Ley 115/94. Art. 76.) en estas instituciones se llevará a cabo un proceso permanentemente de construcción social del quehacer educativo, con participación efectiva de la comunidad educativa.

Como referentes se tomarán loa Fines y Objetivos de la Educación y factores pedagógicos, culturales, sociales, ambientales, colectivos, históricos, éticos, normativos y de diagnóstico que orienten y afecten su pertinencia. Como elementos (Ley 15. Art. 19.), se tomarán los Objetivos de Nivel y Ciclos correspondientes, al Plan de Estudios, los Indicadores de Logros, los Métodos, la Gestión, la Investigación y los agentes involucrados a los diferentes procesos. Como estructura, las relaciones sistemáticas entre

los referentes y componentes que permiten establecer prioridades sobre las necesidades, intereses y problemas de comunidad educativa.

3.8 FUNDAMENTOS DEL CURRÍCULO.

Los fundamentos del currículo son: Sociológicos, epistemológicos, filosóficos y pedagógicos.

Sociológicos. Son fundamentos de Educación Pre-escolar y Básica:

- A. Fomentar la colaboración y el trabajo cooperativo.
- B. Propiciar la comprensión y la convivencia, aceptando la diferencia individual.
- C. Fomentar la solidaridad como expresión de integración humana.
- D. Reafirmar el sentido de pertenencia hacia la institución por parte de Padres de Familia, Acudientes, Directivo-docentes, Docente, Alumnos, Exalumnos y Personal Administrativo y de servicios.
- E. Incentivar en los educandos el amor y el respeto por sus tradiciones, sus raíces ancestrales, su entorno y su cultura, vivenciando valores que generen un cambio en su actitud frente a la identidad, mostrándola con orgullo y exaltándola en cualquier ámbito socio-cultural.
- F. Adaptar los hechos vivenciales del entorno, para proyectarse el Sector Productivo Local, Regional y Nacional.
- G. Concienciar a los estudiantes sobre la importancia que los conocimientos se deben colocar al servicio del proceso educativo, para lograr su proyección como persona útil a la sociedad en que interactúa.

Epistemológicos. Son fundamentos epistemológicos

- A. Articular el aprendizaje con las necesidades, intereses y problemas de la comunidad educativa.
- B. Utilizar conceptos y preconceptos para construir nuevos conocimientos.
- C. Fortalecer la competencia, como instrumento para dinamizar el conocimiento.
- D. Adaptar el conocimiento a los avances tecnológicos t científicos.

Filosóficos. Son fundamentos filosóficos:

- A. Proporcionar el valor de la autoestima y a la autonomía, como instrumentos esenciales para la toma de decisiones.
- B. Posibilitar la creatividad y el análisis como fundamentos esenciales para la solución de problemas.
- C. Vivenciar los valores humanos en el ambiente escolar.
- D. Impulsar la investigación para proporcionar el desarrollo humano.
- E. Formar personas con espíritu crítico que les permita situarse ante problemas cotidianos.
- F. Posibilitar la socialización de saberes que generen proyectos de vida y, por consiguiente, el progreso y el desarrollo local y regional.
- G. Crear un ambiente propicio para el crecimiento intelectual.
- H. Ambientar y propiciar proyectos de vida en el estudiante, según sus retos y propósitos.

Pedagógicos. Los fundamentos pedagógicos que permiten un desarrollo curricular de calidad son:

- A. Iniciar un proceso de construcción de un currículo pertinente. Plantear actividades y proyectos que consulten interés y necesidades de la comunidad.
- B. El estudiante como centro del proceso de aprendizaje.
- C. Utilización de la evaluación para realizar correctivos y proporcionar el mejoramiento pedagógico.
- D. Fomentar una investigación previa a toda actividad, para saber que se conoce al respecto, para reconocer las necesidades, intereses y expectativas.
- E. Motivar un proceso, mediante el cual, se explica la razón que impulsa una acción, los beneficios que proporciona la realización de esta a nivel personal y social.
- F. Prepara psicológicamente al educando para sensibilizarlo y comprometerlo a actuar directamente en la solución de problemas y necesidades.
- G. Fortalecer la autoestima en el educando para que aprenda y construya lo que le interesa o lo que le brinda una satisfacción y beneficio sin ignorar la realidad.

H. Desarrollar los niveles formativos sicomotrices, cognoscitivos y las capacidades para su buen comunicar y aplicar los conceptos desarrollados en la realización de las actividades escolares y en la ejecución de proyectos sociales, laborales o comerciales.

3.9 PRINCIPIOS CURRICULARES : Los principios básicos de los Niveles de Educación Pre-escolar, Básica y Media son:

Desarrollo Integral.: Según el cual, el alumno, independientemente, del nivel educativo alcanzado o de factores como la edad, genero, raza, ideología o condiciones personales, es un ser en permanente evolución y perfeccionamiento, dotado de capacidades y potenciales que lo habitan como sujeto activo y participante de su proceso educativo, con aspiración permanente al mejoramiento de su calidad de vida.

Pertenencia.: Deberá reconocer que el alumno posee conocimientos, saberes, habilidades y prácticas que deberán valorarse en el desarrollo de su proceso formativo, para satisfacer necesidades intereses y problemas, individuales y colectivos.

Flexibilidad. Según las condiciones pedagógicas que se establezcan deberán atender al desarrollo físico y psicológico del alumno, así como las características de su medio cultural, social y laboral.

Autonomia. En los procesos formativos del alumno deberán desarrollar las capacidades para tomar decisiones, ejercidas como una vivencia y una responsabilidad, en el contexto donde interactúa.

Participación. En los procesos formativos de los alumnos, deberá desarrollar su autonomía y sentido de responsabilidad que les permita actuar e interactuar, creativamente, en las transformaciones económicas, sociales, políticas, científicas y culturales y ser partícipe de las mismas, en relación con su entorno.

Pertinencia. El alumno deberá determinar el uso adecuado de los recursos disponibles para beneficio propio y de la sociedad, teniendo en cuenta el entorno. Utilización del conocimiento, sus capacidades y sus vivencias para orientar su proyecto de vida.

3.10 Enfoque y Modelo Pedagógico

3.10.1 Escuela Nueva

Escuela Nueva es un modelo educativo dirigido, principalmente, a la escuela multigrado de las zonas rurales, caracterizadas por la alta dispersión de su población; por tal razón, en estas sedes educativas los niños y niñas de tres o más grados cuentan con un solo docente que orienta su proceso de aprendizaje.

Actualmente se considera Escuela Nueva como un modelo educativo porque presenta de manera explícita una propuesta pedagógica (activa), una propuesta metodológica (cuenta con un componente curricular, uno organizativo administrativo, uno de interacción comunitaria) y una propuesta didáctica (cartillas con unidades y guías, las cuales desarrollan una secuencia didáctica). Estos componentes son coherentes entre sí y hacen de Escuela Nueva un modelo pertinente para atender necesidades del entorno rural; le permiten desarrollar algunas de las políticas, planes y proyectos sociales, ofrecer educación básica completa con calidad y equidad y cumplir las metas de atención a los niños y niñas de la zona rural dispersa.

En cuanto a la propuesta pedagógica, Escuela Nueva tiene en cuenta y estructura las variables destacadas por las pedagogías activas, sugiere líneas de investigación y procedimientos concretos de actuación en el campo educativo. Con el paso del tiempo, ha incorporado elementos conceptuales de las pedagogías contemporáneas que avanzan de lo activo a lo interactivo. Las teorías pedagógicas señalan los horizontes educativos y los enfoques; y los modelos pedagógicos permiten establecer metas de formación y caminos para alcanzarlas.

En cuanto a la propuesta metodológica, Escuela Nueva se constituye en el contexto que convoca a los integrantes de la comunidad educativa (docentes, directivos docentes, estudiantes, familia, organizaciones comunitarias y productivas) para que entre todos se desarrollen, adapten y cualifiquen sus procesos de enseñanza y aprendizaje; el currículo de Escuela Nueva permite que sea incluido y articulado al PEI y en este marco se desarrollen los proyectos pedagógicos transversales (educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, educación en derechos humanos y educación ambiental). En la implementación de este modelo juegan un papel prioritario los procesos de dirección y

gestión administrativa, unos procedimientos y estrategias para trabajar coordinada y solidariamente con la comunidad.

La didáctica en Escuela Nueva es una de las fortalezas. Es coherente con la metodología de aprendizaje colaborativo, que reconoce como indispensables y valiosas las funciones de los estudiantes, los docentes y los conocimientos. Los componentes están intrínsecamente relacionados porque integran una tríada (propuesta pedagógica, metodológica y didáctica) que se genera y se realimenta a partir de los aprendizajes logrados en los diversos escenarios en donde se lleva a cabo la educación, a la luz del saber pedagógico y con el apoyo de los principios y las estrategias de la didáctica. En la práctica los tres constituyen un todo; solo en el análisis se consideran separados.

3.10.2 Educación Regular : Enfoque constructivista del modelo de Aprendizaje Significativo

En Educación el Constructivismo es entendido como un amplio cuerpo de teorías que tienen en común la idea de que las personas, tanto individual como colectivamente, "construyen" sus ideas sobre su medio físico, social o cultural.

Puede denominarse teoría constructivista, a aquella que entiende que el conocimiento es el resultado de un proceso de construcción o reconstrucción de la realidad que tiene su origen en la interacción entre las personas y el mundo. Por tanto, la idea central del Constructivismo reside en que la elaboración del conocimiento constituye una modelización más que una descripción de la realidad.

Algunos autores han llegado a hablar de "los constructivismos" (André Giordan), ya que mientras existen versiones del constructivismo que se basan en la idea de "asociación" como eje central del conocimiento (como Robert Gagné o Brunner), otros se centran en las ideas de "asimilación" y "acomodación" (Jean Piaget), o en la importancia de los "puentes o relaciones cognitivas" (David P. Ausubel), en la influencia social sobre el aprendizaje, etc.

Algunos autores han planteado la imposibilidad de obtener consecuencias pedagógicas claras del constructivismo por no ser ésta estrictamente una teoría ni un método para la enseñanza; sin embargo, lo cierto es que no es posible comprender las líneas actuales que impulsan la enseñanza moderna sin recurrir a las aportaciones del constructivismo. En España, por ejemplo, la reforma educativa se sustenta, desde el punto de vista didáctico, en ideas de tipo constructivista, aunque en un sentido muy amplio.

TIPOS DE CONSTRUCTIVISMO

Como sucede con cualquier doctrina o teoría, el Constructivismo alberga en su interior una variedad de escuelas y orientaciones que mantienen ciertas diferencias de enfoque y contenido.

El "Constructivismo Piagetiano"

Adopta su nombre de Jean Piaget, es el que sigue más de cerca las aportaciones de ese pedagogo, particularmente aquellas que tienen relación con la Epistemología Genética, es decir, el conocimiento sobre la forma de construir el pensamiento de acuerdo con las etapas psicoevolutivas de los niños.

El Constructivismo Piagetiano tuvo un momento particularmente influyente durante las décadas de 1960 y 1970, impulsando numerosos proyectos de investigación e innovación educativa. Para Piaget, la idea de la asimilación es clave, ya que la nueva información que llega a una persona es "asimilada" en función de lo que previamente hubiera adquirido. Muchas veces se necesita luego una acomodación de lo aprendido, por lo que debe haber una transformación de los esquemas del pensamiento en función de las nuevas circunstancias.

El Constructivismo Humano:

Surge de las aportaciones de Ausubel sobre el aprendizaje significativo, a los que se añaden las posteriores contribuciones neurobiológicas de Novak.

El "constructivismo social", por su parte, se funda en la importancia de las ideas alternativas y del cambio conceptual (Kelly), además de las teorías sobre el procesamiento de la información. Para esta versión del constructivismo son de gran importancia las interacciones sociales entre los que aprenden.

Como consecuencia de esta concepción del aprendizaje, el Constructivismo Humano ha aportado metodologías didácticas propias como los mapas y *esquemas conceptuales*, la idea de actividades didácticas como base de la experiencia educativa, ciertos procedimientos de identificación de *ideas previas*, la integración de la evaluación en el

propio proceso de aprendizaje, los programas entendidos como guías de la enseñanza y de aprendizaje, etc.¹

El Constructivismo Radical:

Finalmente, se ha denominado como "Constructivismo Radical" (von Glaserfeld) una corriente que rechaza la idea según la cual lo que se construye en la mente del que aprende es un reflejo de algo existente fuera de su pensamiento. En realidad, se trata de una concepción que niega la posibilidad de una transmisión de conocimientos del profesor al alumno, ya que ambos construyen estrictamente sus significados. Los constructivistas radicales entienden la construcción de saberes desde una vertiente darwinista y adaptativa, es decir, el proceso cognitivo tiene su razón de ser en la adaptación al medio y no en el descubrimiento de una realidad objetiva. A diferencia de los otros "constructivismos", en general calificables como "realistas", el constructivismo radical es idealista porque concibe el mundo como una construcción del pensamiento y, por tanto, depende de él.

IDEAS FUNDAMENTALES DEL CONSTRUCTIVISMO

Aún teniendo en cuenta la amplia variedad de versiones que coexisten bajo el marbete del constructivismo, pueden destacarse unas pocas ideas fundamentales que caracterizan a esta corriente, a saber:

*Las "ideas previas", entendidas como construcciones o teorías personales, que, en ocasiones, han sido también calificadas como concepciones alternativas o preconcepciones.

*Otra idea generalmente adscrita a las concepciones constructivistas es la del "conflicto cognitivo" que se da entre concepciones alternativas y constituirá la base del "cambio conceptual", es decir, el salto desde una concepción previa a otra (la que se construye), para lo que se necesitan ciertos requisitos.

*El rechazo a formulaciones inductivistas o empiristas de la enseñanza, es decir, las tendencias más ligadas a lo que se ha denominado enseñanza inductiva por

¹"Constructivismo (educación)." *Enciclopedia® Microsoft® Encarta 001*. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

descubrimiento, donde se esperaba que el sujeto, en su proceso de aprendizaje, se comportara como un inventor.

POSTULADOS DEL CONSTRUCTIVISMO

Los siguientes postulados*El constructivismo rescata, por lo general, la idea de enseñanza transmisiva o guiada, centrando las diferencias de aprendizaje entre lo significativo (Ausubel) y lo memorístico.

Son un aporte del profesor Giovanni lafrancesco,² desde su afirmación referida a la epistemología constructivista y la Psicología Cognitiva como ciencias que generaron las bases teóricas para el paradigma constructivista del aprendizaje y aportaron a la Didáctica algunos postulados para mejorar el trabajo en el aula, a saber:

1. “Lo que hay en la mente de quien aprende tiene importancia para facilitar nuevos aprendizajes”
2. “La mente no es una tabla rasa sobre la que se puede ir grabando información”.
3. “El comportamiento inteligente de una persona no depende de unos procesos abstractos, sino que está íntimamente ligado a la clase de conocimientos e ideas que dicha persona posee sobre la situación particular planteada”.
4. “Las preconcepciones de los estudiantes no solo influyen en sus interpretaciones sino que también determinan incluso qué datos sensoriales han de ser seleccionados y a cuáles hay que prestarles mayor atención”.
5. “El aprendizaje previo y los esquemas conceptuales preexistentes son importantes para el aprendizaje significativo ya que los conceptos son estructuras evolutivas”.
6. “Es necesario definir la influencia del contexto sociocultural sobre los aprendizajes y contextualizar estos últimos en los primeros”.
7. “El que aprende es porque construye activamente significado”.
8. “Las personas cuando aprenden tienden a generar significados consistentes y consecuentes con sus propios aprendizajes anteriores”.

² IAFRANCESCO V., Giovanni M. Aportes a la Didáctica constructivista de las ciencias Naturales” Edit Libros y Libres S.A. Bogotá. 1997. Pág. 41

9. “Los aprendizajes implican procesos dinámicos y no estáticos, pues se producen cuando las estructuras de conocimiento ya existentes se pueden modificar y reorganizar en mayor o menor medida”.
10. “Los estudiantes son responsables de su propio aprendizaje; solo ellos pueden dirigir su atención hacia la tarea del aprendizaje y realizar un esfuerzo para generar relaciones entre los estímulos y la información acumulada, y poder construir por sí mismos los significados”.
11. “El maestro debe ser creador, inventor y diseñador de situaciones de aprendizaje adecuadas. No debe enseñar, debe facilitar el aprendizaje”.
12. “En un ambiente generalizado de actitudes negativas de rechazo al aprendizaje no es posible la construcción de conocimientos”.
13. “Los maestros no deben esperar recetas infalibles para mejorar las condiciones didácticas; deben estar atentos y en disposición de aplicar la imaginación y la creatividad sin caer en reduccionismos”.

Constructivismo y Aprendizaje Significativo

El aprendizaje significativo es el proceso por el que se relaciona la nueva información con algún elemento ya existente en la estructura cognitiva del sujeto y relevante para el material que se intenta aprender. En el memorístico, en cambio, la nueva información queda aislada y se almacena de forma arbitraria. A su vez, cada uno de esos aprendizajes está relacionado con un tipo diferente de memoria; el segundo con la de corto plazo y el primero, con la de largo plazo. Así, lo que se aprende memorísticamente debe fijarse sin alteraciones y repetirse para que no se olvide; lo que se aprende significativamente, en cambio, se adquiere en forma gradual, en distintos niveles de comprensión y de formas cualitativamente diferentes y no necesita de la repetición literal.

¿Qué ventajas tiene el aprendizaje significativo sobre el memorístico?

Lo que se ha aprendido significativamente se retiene durante mucho más tiempo y ejerce un efecto dinámico sobre la información anterior, enriqueciéndola y modificándola, mientras que el memorístico ejerce un efecto inhibitorio sobre la información anterior. Por supuesto AUSUBEL y Joseph NOVAK reconocen que hay ocasiones en las cuales es

necesario un aprendizaje memorístico (el ejemplo que proporciona NOVAK es el de un número telefónico), pero la mayor parte del aprendizaje escolar debería ser significativo.

AUSUBEL y NOVAK consideran un error el haber priorizado la oposición entre aprendizaje receptivo -aquél en el que el sujeto recibe información que ha organizado otro-, y el aprendizaje por descubrimiento -aquél en el que el sujeto llega a la información por sí mismo, eligiendo los contenidos y/o los modos de organizarlo. Sostienen que en ambos casos puede darse un aprendizaje memorístico o significativo; por ejemplo, el aprendizaje de las tablas de multiplicar es memorístico y receptivo; la aplicación del método de ensayo y error constituye un aprendizaje por descubrimiento y memorístico. Naturalmente, la investigación científica y la producción artística, que suponen un alto grado de creatividad, son ejemplos de aprendizaje significativo por descubrimiento. En la escuela, ambos tipos pueden resultar válidos, según la etapa del proceso de enseñanza en que se esté, según los temas de estudio, etc.

Una condición del aprendizaje significativo es la posibilidad de incorporar información a una estructura cognitiva ya existente. Para ello es fundamental la noción de *conocimientos previos*. Estos son constructos personales elaborados de forma espontánea, muy persistentes, a menudo incoherentes desde el punto de vista científico, pero no desde el punto de vista práctico, ya que el sujeto los elabora en contextos próximos a la vida cotidiana para actuar sobre la realidad. Dado que esos conocimientos previos, pese a sus deficiencias, son indispensables para el anclaje de nuevos conocimientos, es importante descubrirlos para trabajar luego a partir de ellos.

¿Cómo se produce el aprendizaje?

El proceso de aprendizaje se inicia en el momento en que el aprendiz experimenta la ruptura del equilibrio inicial de alguno de sus esquemas. Para ello se tiene que producir un *desequilibrio cognitivo*, esto es, la aparición de algo que no “encaja” en sus conocimientos previos, ya sea porque los contradice en parte o porque aporta elementos nuevos que no puede integrar. De ahí que para que se produzca un aprendizaje es imprescindible que lo que se ha de aprender tenga alguna dificultad. El sujeto habrá aprendido cuando logra la reconciliación integradora; es decir, cuando puede vincular el nuevo concepto a los ya existentes de tal modo que conforme una estructura significativa. Aquí tendremos que

señalar que la dificultad de los nuevos aprendizajes no debe ser excesiva, ya que en ese caso produciría un efecto paralizante, al no poder articularlos de ninguna manera con los conocimientos previos.

Las Competencias Básicas

Definiremos una competencia como la forma en la que cualquier persona utiliza sus recursos personales (habilidades, actitudes, conocimientos y experiencias) para actuar de manera activa y responsable en la construcción de su proyecto de vida tanto personal como social.

Las competencias establecidas como básicas, son ocho:

1. Competencia en comunicación lingüística.
2. Competencia matemática.
3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
4. Tratamiento de la información y competencia digital.
5. Competencia social y ciudadana.
6. Competencia cultural y artística.
7. Competencia para aprender a aprender.
8. Autonomía e iniciativa personal.

El conjunto de competencias básicas constituyen los aprendizajes imprescindibles para llevar una vida plena como ciudadano/a.

Los criterios que han permitido seleccionar estas competencias son tres:

1. Están al alcance de todos.
2. Son comunes a muchos ámbitos de la vida
3. Son útiles para seguir aprendiendo.

¿Cómo se adquieren las competencias básicas en el ámbito educativo?

Las competencias básicas se adquieren a través de la resolución de tareas, para lo que se requiere una adecuada formulación y selección, dado que es la resolución de la tarea lo que hace que una persona utilice adecuadamente todos los recursos de los que dispone.

Una formulación adecuada de la tarea se realiza cuando se definen con claridad, al menos, los siguientes elementos: las operaciones mentales (razonar, argumentar, crear...) que el alumnado deberá realizar, los contenidos que necesita dominar y el contexto en el que esa tarea se va a desarrollar. Una adecuada selección de tareas requiere que éstas sean variadas, relevantes para la vida, adecuadas a los objetivos que se desean y que propicien la adquisición del máximo número de competencias.

3.10.3 Educación por ciclos

La educación como un proceso decisivo en la construcción de relaciones de las personas con su entorno y como herramienta transformadora del mismo, constituye un interés primordial en el desarrollo de sociedades democráticas, participativas e incluyentes. Los jóvenes y adultos que por diversos factores han sido excluidos del sistema educativo y que reingresan a la educación formal requieren de un proceso educativo particular, diferenciado y que en concordancia con su experiencia, necesidades y expectativas les permita el acceso a una educación pertinente y flexible. (SED Bogotá, 2015).

La escuela, tiene un papel fundamental y misional, de “rescatar” a todas aquellas personas que han perdido la continuidad en su educación formal, y coadyuvar en la construcción de una sociedad justa, con igualdad de oportunidades, sin discriminación alguna, y que sin ir muy lejos, surgen a partir de un proceso educativo certificado que abra puertas y oportunidades para acceder a una mejor calidad de vida.

En Colombia, esta iniciativa se materializó en el Decreto 3011 de 1997, cuando asume la educación de *adultos como “el conjunto de procesos y de acciones formativas organizadas para atender de manera particular las necesidades y potencialidades de las personas que por diversas circunstancias no cursaron niveles grados de servicio público educativo, durante las edades aceptadas regularmente para cursarlos o de aquellas personas que deseen mejorar sus aptitudes, enriquecer sus conocimientos y mejorar sus competencias técnicas y profesionales”*.

La educación de jóvenes y adultos en el sistema oficial, acata los principios básicos de la educación de personas adultas (Artículo 2.3.3.5.3.1.3.- Decreto 1075/2015), a saber:

Desarrollo Humano Integral, según el cual el joven o el adulto, independientemente del nivel educativo alcanzado o de otros factores como edad, género, raza, ideología o condiciones personales, es un ser en permanente evolución y perfeccionamiento, dotado de capacidades y potencialidades que lo habilitan como sujeto activo y participante de su proceso educativo, con aspiración permanente al mejoramiento de su calidad de vida.

Pertinencia, según el cual se reconoce que el joven o el adulto poseen conocimientos, saberes, habilidades y prácticas las cuales deben valorarse e incorporarse en el desarrollo de su proceso formativo.

Flexibilidad, según el cual las condiciones pedagógicas y administrativas que se establezcan deberán atender al desarrollo físico y psicológico del joven o del adulto, así como a las características de su medio cultural, social y laboral.

Participación, según el cual el proceso formativo de los jóvenes y los adultos debe desarrollar su autonomía y sentido de la responsabilidad que les permitan actuar creativamente en las transformaciones económicas, sociales, políticas, científicas y culturales, y ser partícipes de las mismas.

Nuestra institución, única oficial que ofrece educación básica y media completa, debe preocuparse por aquel sector poblacional que requiere de estas oportunidades de educación formal y que no encuentra en el Carmen de Apicalá, ninguna otra entidad que le permita combinar las actividades laborales con es estudio y de manera especial, acorde a la posibilidad de recursos con que cuenta.

A continuación, se desarrollan los elementos propios del proyecto como son: Objetivos, justificación, marco legal, fundamentos pedagógicos del modelo, estrategia curricular, estrategia metodológica y cronograma de implementación, entre otros.

Lineamientos Pedagógicos Y Curriculares De La Educación Por Ciclos

El decreto 1075/2015 en su artículo 2.3.3.5.3.2.7 establece que las Instituciones Educativas pueden ofrecer educación para jóvenes y adultos mediante programas estructurados en Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI), que son aquellos que se estructuran como un conjunto de procesos y acciones curriculares organizados modo tal que integren áreas del conocimiento y proyectos pedagógicos, de duración menor a la dispuesta para los ciclos regulares servicio público educativo, que permitan alcanzar los fines y objetivos la educación básica y media de acuerdo con las particulares condiciones de la población adulta.

En su artículo 2.3.3.5.3.4.6 el decreto 1075/2015 establece que los procesos curriculares que se incorporen a los CLEI de educación básica formal de adultos, deberán atender los objetivos definidos en el artículo 20 de la Ley 115 de 1994, así mismo en el plan de estudios del respectivo programa que se ofrezca, deberá incluirse el procedimiento de evaluación y promoción por logros, formulados y adoptados para cada CLEI, atendiendo las necesidades de aprendizaje y las características de la población adulta.

Las áreas fundamentales y obligatorias establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, y los temas obligatorios contemplados en el artículo 14 de la misma ley, podrán organizarse en forma interdisciplinaria o integrada, según las particularidades de dichos educandos.

En el artículo 2.3.3.5.3.4.7 el decreto determina que los CLEI se organizarán de tal manera que la formación y los logros alcanzados tengan las siguientes correspondencias con los ciclos lectivos regulares de la educación:

Educación básica

- El primer ciclo: grados primero, segundo y tercero
- El segundo ciclo: grados cuarto y quinto
- El tercer ciclo: grados sexto y séptimo
- El cuarto ciclo: grados octavo y noveno

Educación Media

- El quinto ciclo: grado decimo

- El ciclo sexto: grado once

Atendiendo a lo anterior, se debe definir la estructura curricular que atienda los requerimientos allí señalados, la característica de la población y los tiempos del accionar académico, donde se integren áreas y grados. Por otra parte, las metodologías y estilos de evaluación deben tener un alto grado de participación y aprovechamiento de los conocimientos previos de los estudiantes.

El Decreto 1075 de 2015 reglamenta en su artículo 2.3.3.5.3.4.4 que la educación básica formal se desarrollará en cuatro (4) CLEI, cada uno de cuarenta (40) semanas de duración mínima, distribuidas en los períodos que disponga el PEI. Cada CLEI tendrá una duración mínima de ochocientas (800) horas anuales de trabajo, en actividades pedagógicas relacionadas con el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y los proyectos pedagógicos, de acuerdo con lo establecido en respectivo PEI.

La educación media académica se ofrecerá en dos (2) CLEI y tendrá una duración mínima de veintidós (22) semanas lectivas. Las semanas lectivas tendrán una duración promedio de veinte (20) horas efectivas de trabajo académico, como lo establece el artículo 2.3.3.5.3.5.1 del mismo Decreto.

Cuando se adopte la modalidad semipresencial se debe garantizar una presencialidad no inferior al 50% de las horas de trabajo académico y el desarrollo de prácticas, asesorías, tutorías, trabajos grupales y elaboración de módulos y guías para los ciclos I II III y IV, los ciclos V y VI trabajaran de manera presencial las veintidós (22) semanas correspondientes a los ciclos de la educación media.

El Decreto 1075/2015 en su artículo 2.3.3.5.3.5.2 determina que las I.E. que ofrezcan este servicio, podrán programar las actividades pedagógicas con la intensidad horaria semanal y diaria que determine el correspondiente plan de estudios en jornada diurna, nocturna, sabatina o dominical.

Las I.E. pueden generar proyectos (emprendimiento, liderazgo, gestión, entre otros), estrategias o mecanismos de comunicación que permitan realizar un seguimiento constante a la asistencia de los estudiantes, así como el seguimiento a egresados y se

deben garantizar el acceso a todos los espacios de la institución (biblioteca, laboratorios, aulas especializadas, etc.) a todos los estudiantes, incluidos los de la jornada para jóvenes y adultos, empleando diferentes estrategias, involucrando a los docentes en el empleo de recursos educativos y aprovechando al máximo los espacios y recursos de la institución.

Metodología De Clase

El Modelo de Educación por Ciclos a implementar se desarrollará a través de:

*Módulos por áreas integradas a través de guías de aprendizaje

*Proyectos colaborativos para desarrollar ejes transversales

*Proyectos individuales de complementación para cumplir intensidad no presencial

3.11 PLAN DE ESTUDIOS

Plan de estudios entendido como el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas en cada uno de los niveles que ofrece la institución con sus respectivas asignaturas, distribución de tiempo, secuencia de ejecución, Estándares y competencias, metodología, indicadores de desempeño y metas de calidad al igual que el diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje, (Artículo 79 Ley 115 de/94, artículos 34,35 36 y 41 del Decreto 1860/94 y artículo 3 del Decreto 230 de 2002)

3.11.1 Educación Preescolar: Experiencia en desarrollo “Juego, aprendo, comparto y me divierto”

Hasta hace pocas décadas, la escuela formal recibe la tarea de incluir dentro de su esquema de servicio la educación preescolar, entendida esta como la etapa final de la educación inicial. Surgen entonces una serie de documentos de referencia que pretenden orientar la labor pedagógica para un grupo poblacional que antes solo se atendía en términos asistencialistas (salud, nutrición, cuidado, etc). Los lineamientos curriculares para preescolar dan cuenta de los aspectos relevantes de formación en el desarrollo volitivo del niño, atendiendo a las diferentes dimensiones que lo integran, sus intereses y potencialidades de aprendizaje, así como las dinámicas pedagógicas y didácticas que lo preparan para etapa escolar.

A pesar de contar con estos marcos de referencia que aluden a los objetivos, principios, dimensiones, pilares, ambientes y aprendizajes mínimos en preescolar, las escuelas nos vemos avocadas a una serie de tensiones para dar respuesta por un lado, a las necesidades e intereses de los niños, a las expectativas de los padres de familia y al diseño curricular especial que se requiere para este nivel de formación. Existe un imaginario social contradictorio que pretende que la educación preescolar se escolarice y se salten procesos propios de la edad de los niños que cursan educación preescolar (grado transición).

La presente propuesta, que inicialmente se llamó “Con ojos de niño”, pretende entonces, lidiar con estas tensiones y a partir de un diseño pedagógico especial, dar respuesta a las necesidades de los niños y las niñas, potenciar su desarrollo a la vez que se fortalecen sus habilidades básicas que los preparan para la etapa escolar y se vincule la familia como protagonista del proceso, empezando así el largo pero posible camino de visibilizar el preescolar, dentro de la escuela, pero con un enfoque no escolarizado como ocurre en la educación primaria.

Problema a Resolver

La propuesta en sí, pretende dar respuesta a varios problemas:

1-¿Cómo diseñar el aula para que converjan y se vivan los objetivos, principios, pilares, ambientes y derechos básicos de aprendizaje de la educación preescolar?

2-¿De qué manera se puede romper con el esquema escolar, propio de la primaria, que se quiere apoderar del aula de preescolar?

3-¿Cómo involucrar a los padres de familia, para que entren en sintonía con una propuesta que dé respuesta a los intereses del niño y no a sus expectativas que sobrevaloran la dimensión cognitiva?

La propuesta se desarrolla en el proyecto adjunto “JUEGO, APRENDO, COMPARTO Y ME DIVIERTO” (ver anexos)

3.11.2 Educación Básica y Media Técnica

La implementación de la Jornada Única, trajo consigo la necesidad de ajustar el plan de estudios de todos los grados en que se implementó la jornada. Es así, que para dar respuesta a las orientaciones de las áreas a fortalecer, emanada por el MEN en sus lineamientos de JU, se intensifican las áreas de : Matemáticas, Lenguaje, Ciencias Naturales e Inglés.

Como el propósito de la Jornada Única es brindar posibilidades de fortalecimiento en áreas con histórico bajo rendimiento, en nuestra institución surgen nuevas asignaturas que propenden por este fin, a saber: Píleo como asignatura y no como proyecto, Caliortografía, Desarrollo del pensamiento, Geometría y Estadística (estas dos últimas, aunque habitualmente hacían parte de la matemática, eran poco reconocidas en el trabajo de aula, y por ello se les dio un papel destacado dentro del plan de estudios y salieron del anonimato acostumbrado).

En cuanto a ciencias naturales, se separaron asignaturas como Ecología, Química y Física de la Biología, con el fin de darles un papel importante dentro de la formación en ciencias, evitando centrar la enseñanza en la extensa Biología. Se fortalece el uso del laboratorio como espacio interactivo de aprendizaje.

Se implementa la cátedra para la paz, diseñándose la malla curricular para esta asignatura desde el grado primero hasta el grado undécimo. En inglés, se intensificó la asignatura y se separó del área de humanidades y fortaleciendo en la didáctica de aula las cuatro habilidades del lenguaje.

Se implementó la cátedra de emprendimiento desde el grado sexto como base formativa para las competencias laborales que se fortalecen en la educación media técnica.

A continuación se presenta el plan general de estudios, para el presente año 2018

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA PEDRO PABÓN PARGA
INTENSIDAD HORARIA POR ASIGNATURAS 2018

AREA	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA POR GRADO										
		1º.	2º.	3º.	4º.	5º.	6º.	7º.	8º.	9º.	10º.	11º.
Ciencias naturales y educación ambiental	Biología	3	3	3	2	2	2	2	2	2	1	1
	Física						1	1	1	1	3	3
	Química				1	1	1	1	1	1	4	4
	Ecología						1	1	1	1		
Ciencias sociales, económicas y política	Ciencias Sociales	2	2	2	2	2	2	2	2	2		
	Cat. Paz	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
	Econ. Pol y Constit.										1	1
Ed. ética y val	Etica (Cát. Paboniana)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ed. Relig.	Religión	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Filosofía	Filosofía										2	2
Educación Art.	Artes plásticas	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
Inducción Técnico.	Emprendimiento						1	1	1	1		
Ed.Física RyD	Ed. Física	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Humanidades	Lengua castellana	7	7	7	3	3	4	4	4	4	4	4
	PILEO				1	1	1	1	1	1		1
	Caligrafía				1	1	1	1	1	1		
Idioma extranjero	Inglés	2	2	2	3	3	4	4	4	4	3	3
Matemáticas	Aritmética	7	7	7	4	4	4	4	4	4	4	4
	Algebra											
	Trigonometría											
	Calculo											
	Geometría				1	1	1	1	1	1		
	Estadística				1	1	1	1	1	1	1	1
	Des. Pensamiento				1	1	1	1	1	1		
Tecnología informática e	Tecnología				1	1	1	1	1	1		
	Informática	2	2	2	2	2	2	2	2	2		
Técnica Recreación en	Hábitos de vida sana										2	2
	Contabilidad										2	2
	Fund. de recreación										2	2
	Org. eventos										2	2

	recreat.											
	Atención al usuario										2	2
	Gestión empresarial										2	2
Técnica en venta de productos y servicios	Atención al usuario										2	2
	Contabilidad										2	2
	Inv. de mercados										2	2
	Gestión empresarial										2	2
	Fund. de mercadeo										2	2
	Org. eventos comerc.										2	2
Técnica en asistencia administrativa	Fund. empresariales										2	2
	Contabilidad										2	2
	Inv. empresarial										2	2
	Gestión empresarial										2	2
	Atención al usuario										2	2
	Org. eventos comerc.										2	2
Técnica en Contabilización de documentos comerciales y financieros	Fund. contables											
	Atención al usuario											
	Org. eventos comerc.											
	Gestión empresarial											
		30	30	30	30	30	35	35	35	35	35	35

3.11.3 Nivel Educación Básica Primaria Metodología Escuela Nueva

Áreas y Asignaturas	Grados				
	1o	2o	3o	4o	5o
1. Ciencias Naturales y Educación ambiental	3	3	3	3	3
2. Ciencias Sociales, historia , Constitución política y Democracia , Filosofía, Emprendimiento	3	3	3	3	3
3. Educación Física Recreación y Deportes	2	2	2	2	2
4. Educación Artística y Cultural	2	2	2	2	2

5.. Educación Ética y valores humanos	1	1	1	1	1
6. Educación Religiosa	1	1	1	1	1
7. Humanidades- Lengua Castellana Idioma Extranjero Ingles	7 2	7 2	7 2	7 2	7 2
8. Matemáticas Geometría – Estadística	7	7	7	7	7
9. Tecnología e informática	2	2	2	2	2
	30	30	30	30	30

3.11.4 Educación por Ciclos Lectivos Integrados - CLEI

A continuación se presenta una propuesta organizativa diseñada por la SED Bogotá, y que se considera pertinente para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1075 . El decreto 1075/2015 en los artículos 2.3.3.5.3.2.6, 2.3.3.5.3.2.7 y 2.3.3.5.3.4.6 define los procesos curriculares que se incorporen a los CLEI de educación básica formal de adultos, deberán atender los objetivos definidos en el artículo 20 de la Ley 115 de 1994. En el plan de estudios del respectivo programa que se ofrezca, deberá incluirse el procedimiento de evaluación y promoción por logros, formulados y adoptados para cada CLEI, atendiendo las necesidades de aprendizaje y las características de la población adulta. Ley 115 en el artículo 23 define como áreas obligatorias y fundamentales:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democrática.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.

Teniendo en cuenta a las intensidades generales, caracterización de la población y el requerimiento de cumplir con todas las áreas obligatorias y fundamentales, se hace

necesario replantear el currículo pensado desde la integración y articulación de las áreas, asignaturas y temáticas, con el fin de atender los lineamientos establecidos en el decreto 1075/2015- Capítulo 5 en relación al trabajo pedagógico bajo la estructura de los CLEI.

Así, la propuesta pedagógica de integración curricular para la Educación de Jóvenes y Adultos se hace a partir de la estructura de Campos de Pensamiento Complejo, entendiéndolos como posibilitadores de interrelación de diversas perspectivas para la comprensión de los fenómenos del mundo.

Por lo anterior, esta propuesta curricular presenta una estructura donde se integran cada una de las áreas obligatorias, en cuatro campos de pensamiento y propone proyectos transversales que pueden ser integrados en las mismas áreas. Educación religiosa, educación artística y educación física y deportes, se desarrollarían a través de proyectos atendiendo a los parámetros del PEI para esta modalidad educativa.

Los proyectos transversales incorporan el abordaje pedagógico de la cátedra para la paz (artículo 2.3.3.4.5.1 Decreto 1075/2015), la cátedra de estudios afrocolombiano (artículos 2.3.3.4.2.1 Decreto 1075/2015), proyectos pedagógicos que promuevan el respeto de los derechos, libertades, autonomía e igualdad entre hombres y mujeres, la sensibilización y el reconocimiento de la existencia de discriminación y violencia contra mujeres, toda vez que los proyectos permiten la participación directa la comunidad educativa y en particular de estudiantes, docentes, directivos, administrativos y padres y madres de familia en la solución de problemáticas del contexto escolar (artículo 2.3.3.4.3.2 Decreto 1075/2015) y los proyectos de convivencia escolar.

Como eje transversal a los cuatro campos del pensamiento y a la integración de las áreas, se propone el desarrollo de habilidades y competencias de lectura y escritura como herramientas del desarrollo cognitivo, social y comunicativo que propician el fortalecimiento de los saberes específicos disciplinares y los procesos pragmáticos de aplicación de estos saberes en la realidad de la vida de los estudiantes jóvenes y adultos. Así pues, desde la propuesta presentada, la lectura y la escritura se entienden como ejercicios constantes y dinámicos en el abordaje de los diferentes campos del pensamiento y a lo largo de los CLEI.

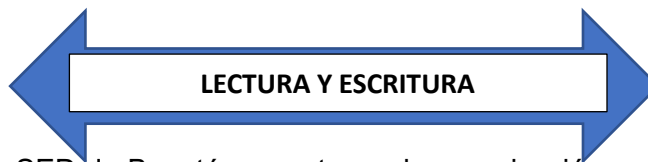
A continuación se presenta un esquema que resume la propuesta curricular :

CAMPOS DE PENSAMIENTO	DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LOGICO MATEMATICO	DESARROLLO DEL PENSAMIENTO VERBAL - COMUNICATIVO	DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CIENTIFICO	DESARROLLO DEL PENSAMIENTO SOCIOPOLITICO
AREAS INTEGRAR A	Matemática Tecnología e informática Algebra Trigonometría Calculo	Lengua castellana Ingles Lecto escritura	Ciencias naturales Biología Química Física	Sociales Historia Geografía Democracia Constitucion Filosofía

PROYECTOS TRANSVERSALES	CAMPO DE PENSAMIENTO AFIN
Estudio, comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica	Desarrollo del pensamiento <u>socio-político</u>
Aprovechamiento del tiempo libre	Desarrollo del pensamiento Científico
La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la conservación de los <u>recurso naturales</u>	Desarrollo del pensamiento científico
La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad. Formación de los valores humanos	Desarrollo del pensamiento <u>socio-político</u>
Educación Sexual	Desarrollo del <u>pensamiento Científico</u>
Desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial.	Desarrollo del pensamiento <u>socio-político</u>

Distribución de áreas por CLEI

CLEI	DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	DESARROLLO DEL PENSAMIENTO VERBAL – COMUNICATIVO	DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CIENTÍFICO	DESARROLLO DEL PENSAMIENTO SOCIO- POLÍTICO
CLEI 1 (ALFABETIZACIÓN)	Matemática	Lectoescritura		
CLEI 2	Matemática	Humanidades Lengua castellana Inglés	Ciencias naturales	Ciencias sociales
CLEI 3	Matemática Tecnología e Informática	Humanidades Lengua castellana Inglés	Ciencias naturales	Historia Geografía Educación religiosa
CLEI 4	Matemática Tecnología e Informática	Humanidades Lengua castellana Inglés	Ciencias naturales	Geografía Constitución Política
CLEI 5	Trigonometría	Humanidades Lengua castellana Inglés	Física Química	Democracia Filosofía
CLEI 6	Cálculo	Humanidades Lengua castellana Inglés	Física Química	Democracia Filosofía



Si bien, la propuesta de la SED de Bogotá se centra en la organización curricular para la Educación de Jóvenes y Adultos desde los Campos de Pensamiento, es importante resaltar que la integración y flexibilización curricular para la organización de los CLEI puede darse mediante el desarrollo de diversas estrategias, siempre que éstas estén acordes con el PEI y se sustenten en un marco conceptual y pedagógico sólido y en concordancia con el enfoque diferencial y las características de la población.

Modalidades de integración curricular

Modalidad de Integración Curricular	Características
Integración en torno a un tema	<ul style="list-style-type: none"> -El tema remite a un saber delimitado. -El tema debe propiciar preguntas, problemas y paradojas. -Permite abordar unidades integradas desde diferentes áreas del saber. -Establece –para los docentes- el ejercicio de discusión, argumentación y definición de líneas de trabajo.
Integración en torno a un Proyecto Productivo	<ul style="list-style-type: none"> -Facilita la producción de aprendizajes concretos, pragmáticos y en concordancia con los saberes de los estudiantes. -Desarrolla en forma significativa y atrayente los contenidos de formación general. -Requiere de una planificación detallada de las fases y de seguimiento y control a las diferentes actividades. -Estimula el trabajo y estudio cooperativo de estudiantes y docentes.
Integración en torno a un problema práctico	<ul style="list-style-type: none"> -Parte de la identificación de un problema concreto de la práctica cotidiana de la institución. - El problema agrupa como eje actividades de las distintas áreas. - Se usan los contenidos de las áreas integradas para analizar situaciones concretas.
Integración en torno a un relato	<ul style="list-style-type: none"> -Parte de la definición inicial de un tema, una pregunta o un problema. -Se escoge o desarrolla un relato interesante, amplio, complejo que permita articular y contextualizar las áreas y las temáticas.

La evaluación de los aprendizajes en el ámbito institucional se define por el Decreto 1075/2015 -Capítulo 3-Sección 3 –Artículos 2.3.3.3.1 y 2.3.3.3.3.como el proceso permanente. El objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes y sus propósitos son:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.

La evaluación debe estar orientada a la práctica cotidiana de los estudiantes y a permitir reconocer su diversidad, motivaciones, intereses y necesidades. Esto implica para el docente una permanente formación y actualización en los conocimientos propios, tanto de su disciplina como de otros que favorezcan las habilidades, competencias y actitudes para responder efectivamente a estos retos, según lo que los aprendices deben y quieren saber, saber hacer y ser.

3.11.5 Educación Media Técnica

PROPUESTA ASIGNACION ACADEMICA DOCENTES AREA TÉCNICA GRADOS DECIMOS

Recreación	Venta de P y S	Asistencia A	Contabilidad
Fundamentos de recreación Nubia Stella Barragán Ortiz	Fundamentos de mercadeo Cesar Augusto Rodríguez Navarro	Fundamentos empresariales Sandra Isabel Méndez Díaz	Fundamentos contables Ana María Bustos
Atención al usuario Cesar Augusto Rodríguez Navarro	Atención al usuario Nubia Stella Barragán Ortiz	Atención al usuario Ana María Bustos	Atención al usuario Sandra Isabel Méndez Díaz
Organización de eventos Sandra Isabel Méndez Díaz	Organización de eventos Ana María Bustos	Organización de eventos Nubia Stella Barragán Ortiz	Organización de eventos Cesar Augusto Rodríguez Navarro
Proyecto	Proyecto	Proyecto	Proyecto

PROPUESTA HORARIO DE CLASE ÁREA TÉCNICA
GRADOS DECIMOS

Hora	Recreación	Venta de P y S	Asistencia A	Contabilidad
1	Fundamentos de recreación N S B	Fundamentos de mercadeo C A R N	Fundamentos empresariales S I M D	Fundamentos contables A M B
2	Fundamentos de recreación	Fundamentos de mercadeo	Fundamentos empresariales	Fundamentos contables
3	Fundamentos de recreación	Fundamentos de mercadeo	Fundamentos empresariales	Fundamentos contables
4	Fundamentos de recreación	Fundamentos de mercadeo	Fundamentos empresariales	Fundamentos contables
	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso
5	Atención al usuario CARN	Atención al usuario NSBO	Atención al usuario AMB	Atención al usuario SIMD
6	Organización de eventos SIMD	Organización de eventos AMB	Organización de eventos NSBO	Organización de eventos CARN
7	Organización de eventos SIMD	Organización de eventos AMB	Organización de eventos NSBO	Organización de eventos CARN
	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo
8	SENA	SENA	SENA	SENA
9	SENA	SENA	SENA	SENA
10	SENA	SENA	SENA	SENA
11	SENA	SENA	SENA	SENA

PROPUESTA ASIGNACION ACADEMICA DOCENTES AREA TÉCNICA- 2018
GRADOS ONCE

Recreación	Venta de P y S	Asistencia A -1	Asistencia A -2
Gestión Empresarial Nubia Stella Barragán Ortiz	Gestión empresarial Cesar Augusto Rodríguez Navarro	Gestión empresarial Nubia Stella Barragán Ortiz	Gestión empresarial Cesar Augusto Rodríguez Navarro
Contabilidad Sandra Isabel Méndez Díaz	Contabilidad Ana María Bustos	Contabilidad Ana María Bustos	Contabilidad Sandra Isabel Méndez Díaz
Organización de eventos Nubia Stella Barragán Ortiz	Organización de eventos Cesar Augusto Rodríguez Navarro	Organización de eventos Sandra Isabel Méndez Díaz	Organización de eventos Ana María Bustos
Proyecto	Proyecto	Proyecto	Proyecto

3.11.6 Sobre las MALLAS CURRICULARES

Desde el año 2015 se inició un proceso de actualización curricular que se planteó en las siguientes fases:

1-Diagnóstico de modelo pedagógico – Indagación de prácticas asociadas a diferentes modelos

2-Definición del modelo pedagógico institucional – Unidad de criterios. Se acordó que resaltaban elementos del modelo constructivista y que, sin ser intencional, se enmarcaba dentro del enfoque de formación por competencias propulsado por el MEN

3-Formación docente en fundamentos, estrategia didáctica y evaluación desde el modelo adoptado. Se realizaron capacitaciones en formación por competencias, desarrollo del pensamiento a través del fortalecimiento de las operaciones del intelecto, metodología del aprendizaje significativo y la estrategia didáctica de aula de aprendizaje colaborativo

4-Diseño de una malla curricular unificada para todas las áreas y asignaturas que diera respuesta al modelo pedagógico adoptado

5-Actualización y alineación de las mallas con los documentos de referencia como son los lineamientos, los estándares, los DBA, y las mallas de aprendizaje.

6-Fortalecimiento de la práctica evaluativa desde el enfoque de evaluación formativa. Unificación de criterios en cuanto a la auto y coevaluación como elementos básicos de una evaluación democrática y participante.

Adjunto se encuentran en medio digital, las mallas curriculares construidas y revisadas hasta el momento.

3.12 PROYECTOS PEDAGOGICOS

Los proyectos Pedagógicos establecidos como obligatorios para todos los niveles de la educación formal en la ley 115 de 1994, su decreto reglamentario 1860 del mismo año y las normas que la han modificado, se conciben como una apuesta al desarrollo de competencias básicas y ciudadanas a través de todas las dinámicas institucionales en cada plantel educativo y desde un enfoque transversal al currículo.

La transversalidad curricular abarca tres ámbitos fundamentales, la intersectorialidad, la interinstitucionalidad y la interdisciplinariedad; bajo esta óptica y con el pretexto de prevenir y/o solucionar problemáticas en el contexto educativo, se posibilita la construcción del conocimiento de manera experiencial y se fomenta la preservación de la vida y la salud como derechos fundamentales de nuestras comunidades educativas.

Se tiene la esperanza que este escenario de aprendizaje pueda ser de gran utilidad para educadores y comunidad en general, procurando la construcción colectiva de saberes y haciendo que los distintos actores educativos del municipio, lo podamos retroalimentar y actualizar de manera constante, creando conciencia que las problemáticas surgidas en la interacción del hombre con su entorno natural, social y cultural nos atañe a todos por igual y no son responsabilidad de un área específica y tampoco de un sector o institución de manera aislada.

En nuestra institución se encuentran formulados TRECE proyectos transversales que fortalecen los aprendizajes de las diferentes áreas a través de su enfoque interdisciplinar, y a su vez se nutren con los aportes de los diferentes actores de la comunidad educativa. A continuación presentamos un esquema de los proyectos y las áreas o personas que los lideran:

Educación Ambiental: Gestión, cuidado y protección del entorno	Área de C. Naturales
Prevención y Atención de emergencias	Área de Tecnología e Informática

Gobierno escolar, Democracia y Competencias ciudadanas	Área de C. Sociales
Educación para la paz y manejo inteligente del conflicto y Viviana V.	Área de Idioma Extranjero-Inglés
Prevención y atención del Acoso Escolar (bullying)	Área de matemáticas y Orientación Escolar
Ser y trascender (Desarrollo humano y espiritualidad) (convivencias)	Área de Ed. Ética y Religiosa
Estilos de vida saludable (Salud, nutrición y educación para el ocio)	Área de Edufísica, Rec. Y Dep.
PILEO – PALABIES (Proyecto de lectura, escritura y oralidad) (Pásate a la biblioteca escolar)	Alfredo Osuna Mercy Leyva Luis David Rodríguez Liliana Pérez Juan David Prada
Educación Económica y Financiera: EDEFIN Aseguro mi futuro	Área Técnica
PROYECTOS LIDERADOS POR EL SERVICIO DE ORIENTACION ESCOLAR	
Educación para la afectividad y el buen trato (ed. Sexual)	
Orientación vocacional	
Prevención del consumo de SPA (ZOE)	
Escuela de familias	

Cada uno de estos proyectos se encuentra formulado a través de un formato de ficha técnica, la cual se anexa al presente PEI.

3.12 EVALUACION DEL APRENDIZAJE – SIEE

La estructuración del Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje de los Estudiantes de la Institución Educativa Técnica PEDRO PABÓN PARGA tiene como principio velar por la formación integral de nuestros educandos ajustándose a la filosofía institucional y, los aspectos metodológicos y pedagógicos que caracterizan al Proyecto Educativo Institucional, PEI.

La propuesta es autogestionaria, porque garantiza la participación a todos los agentes educativos y procura ajustarse a una nueva concepción de la educación, es así como modifica la concepción tradicional de educación y abre nuevas alternativas educativas desde las comunidades escolares, se le apunta a la construcción de un hombre y mujer nuevos; democráticos, y reflexivos, capaces de desarrollar potencialidades y posibilidades de transformación de la escuela y la sociedad; críticos y comprometidos, que identifican las necesidades y posibilidades de su entorno.

La propuesta es humanitaria y de alto contenido social porque genera los procesos adecuados para una educación humanizadora y capacita a sus educandos y docentes para solucionar los problemas de un grupo social. Con este nuevo sistema se buscará la integralidad del desempeño, partiendo de las características, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de cada estudiante para reorientar procesos y estrategias pedagógicas encaminadas a apoyar a quienes presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.

Nuestro SIEE, se constituye en un documento anexo y se compone de los siguientes elementos (Ver anexos)

- 1 Justificación
- 2 Marco teórico
- 3 Marco conceptual
- 4 Marco legal
- 5 Lineamientos de evaluación y promoción
- 5.1 Concepto de evaluación

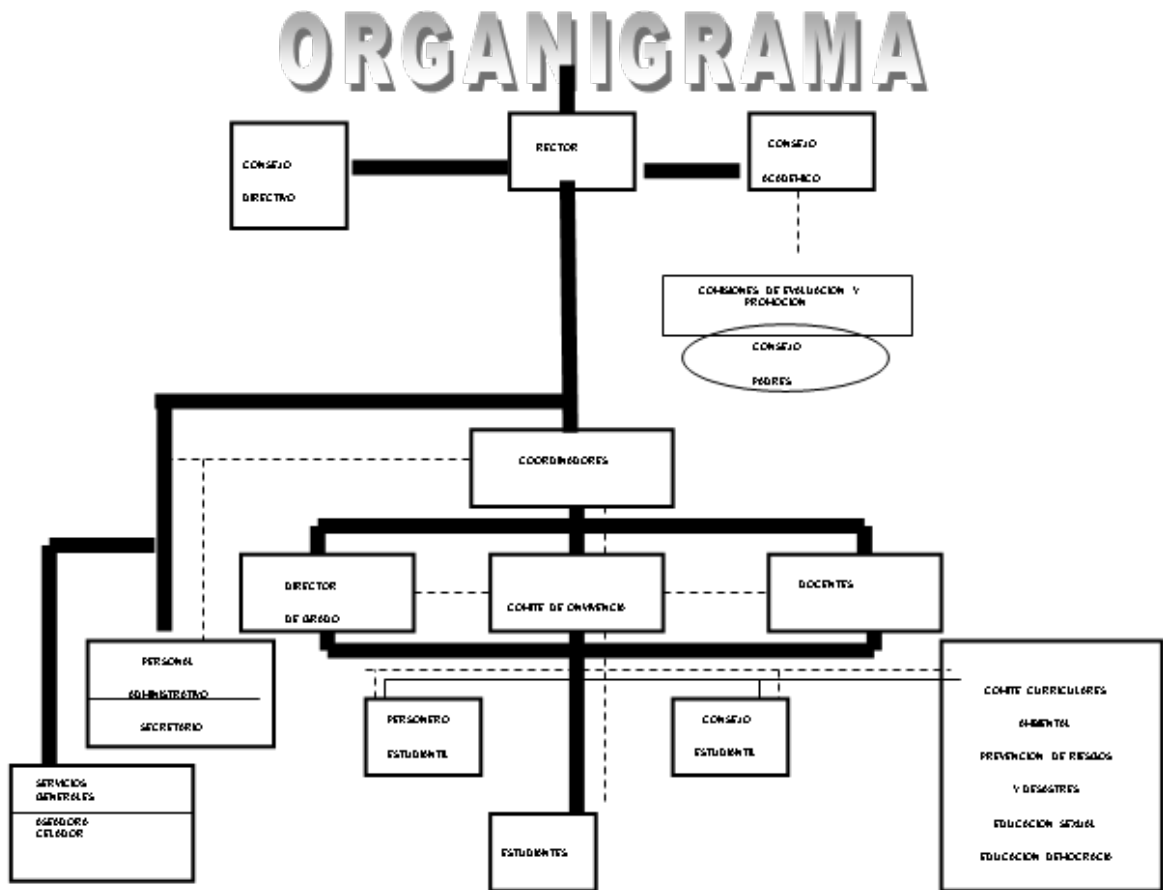
- 5.2 Principios generales de la evaluación
- 5.3 Criterios de evaluación
- 5.4 Criterios de evaluación de metodología escuela nueva y post-primaria
- 5.5 Proceso de formación para adultos con metodología Cafam y Transformemos
- 5.6 Escala de valoración institucional
- 5.7 Criterios de promoción
- 5.8 Criterios de promoción de metodología escuela nueva y post-primaria
- 5.9 Promoción anticipada
- 5.10 Planes de mejoramiento
- 5.11 Reprobación
- 6 Graduación
- 7 Estructura de los informes de los estudiantes
- 8 Comisiones de evaluación y promoción
- 9 Procedimiento para la resolución de reclamos

La estructura anterior, permite inferir un sistema organizado, que se convierte en un referente no solo de evaluación, sino de retroalimentación y proyección de ajustes a estructuras curriculares del plan de estudios, proyectos pedagógicos, estrategias didácticas y valorativas.

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO.

4.1 ORGANIGRAMA.

Está discriminado, como se observa en el siguiente esquema, según las Líneas de Autoridad, Coordinación, Autoridad funcional, y de Asesoría del plantel.



4.2 GOBIERNO ESCOLAR.

El Gobierno Escolar de la Institución Educativa Técnica Pedro Pabón Parga, propiciará la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, el cual, estará integrado por:

- Consejo Directivo
- Rector
- Consejo Académico

4.2.1 Consejo Directivo. Es la instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa de la institución (Ley 115/94. Art.20).

Integración. El Consejo Directivo estará integrado así:

- A. El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y, extraordinariamente, cuando lo considere conveniente.
- B. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- C. Dos representantes de los padres de familia elegidos por el Consejo de Padres, la Asociación de padres de familia, si está integrada por más del 50% de la totalidad de los padres o acudientes de la Institución (Artículo 8 decreto 1286/2005).
- D. Un representante de los estudiantes elegidos por el consejo de estudiantes. Entre los alumnos que se encuentren cursándole ultimo grado de Educación ofrecido por la institución.
- E. Un representante de los exalumnos elegidos por el consejo directivo. De ternas presentadas por las organizaciones que Aglutinen la mayoría de ellos o en su efecto, por quien haya Ejercido en le año inmediatamente anterior al cargo de los Estudiantes.
- F. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo.

PARÁGRAFO 1. El representante del Sector Productivo será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

PARÁGRAFO 2. Los administradores escolares podrán participar en las deliberaciones de Consejo Directivo con voz pero sin voto, cuando éste les formule invitación, a la solicitud de cualquiera de sus miembros.

Funciones. Las funciones del Consejo Directivo son las siguientes:

- A. Tomar las decisiones que afecten al funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencias de la otra autoridad, tales como la reserva de dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
- B. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre adolescentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
- C. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
- D. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
- E. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando algunos de sus miembros se sienta lesionado.
- F. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal Docente aprobado por el Rector.
- G. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional. Del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces. Para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- H. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- I. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrariados a la dignidad del estudiante.
- J. Participar en la evaluación de los docentes y personal administrativo de la institución.
- K. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades Comunitarias, culturales deportivas y recreativas.
- L. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la perspectiva de la comunidad educativa.

- M. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles
- N. Fomentar la conformación de asociación de padres de familia y estudiantes.
- O. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente decreto.
- P. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.
- Q. Darse su propio reglamento.

Funciones del Consejo Directivo en relación con el Fondo de Servicios Educativos (Artículo 10 del Decreto 992/2002).

- A. Analizar, introducir ajustes pertinentes y aprobar mediante acuerdo, el presupuesto de ingresos y gastos a partir del proyecto presentado por el rector (a).
- B. Definir la administración y manejo del Fondo en concordancia con el artículo 7 del Decreto 992/2002 y hacer seguimiento y control permanente al flujo de caja ejecutado.
- C. Aprobar las condiciones al presupuesto vigente, así como también los traslados de presupuesto que afecten el acuerdo anual del mismo.
- D. Aprobar los estados financieros del Fondo de Servicios Educativos.
- E. Reglamentar los procedimientos de presupuesto, compras, contratación de servicios personales, control interno, manejo de inventarios y calendario presupuestal con sujeción a las normas vigentes.
- F. Determinar los actos y contratos que requieran su autorización expresa, cuando no sobrepasen los veinte salarios mínimos mensuales vigentes y reglamentar sus procedimientos, formalidades y garantías.
- G. Establecer mecanismos de control para el funcionamiento del Fondo de Servicios Educativos.
- H. Determinar la forma de realización de los pagos y de los recaudos del Fondo de SERVICIOS Educativos de la Institución.

4.2.2 Consejo Académico. El Consejo Académico Institucional, como instancia superior, participa en la orientación pedagógica del establecimiento.

Integración. El Consejo Académico estará integrado por el Rector, quien lo preside, Directivos Docentes, un docente por cada área (Jefe de área), un docente de pre-escolar y un docente por cada metodología que ofrezca la Institución (Escuela Nueva, Post-primaria)

Funciones. Son funciones del Consejo Académico:

- A. Servir de órgano consultor de Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
- B. Estudiar el currículo y proporcionar su continuo mejoramiento introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto con el presente decreto.
- C. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- D. Participar en la evaluación institucional anual.
- E. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarle sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- F. Recibir y decidir los reglamentos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- G. Las demás funciones a fines o complementarias con las anteriores que le atribuyen el proyecto educativo institucional.

4.2.4 Rector. Es el representante legal de la institución, con las siguientes funciones:

- A. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- B. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- C. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad en la educación.
- D. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas con los patrocinadores o auspiciados de la institución o con la comunidad local, para el

continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.

- E. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.
- F. Orientar el proceso educativo con la asistencia del consejo académico.
- G. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.
- H. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones o influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
- I. Promover actividades de beneficio total que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- J. Aplicar las disposiciones que se expide por parte del estado, atinentes a la presentación del servicio publico educativo
- K. Las demás funciones a fines o complementarias con las anteriores que le atribuyan al proyecto educativo institucional.

Funciones Del Rector

Son funciones del Rector en relación con el Fondo de Servicios Educativos; (Artículo 11, Decreto 992/2002).

- A. Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo.
- B. Elaborar el Flujo de Caja del fondo estimado mes a mes, hacerles los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos cada tres meses al consejo.
- C. Elaborar los proyectos de adición y traslado presupuestal debidamente justificados y presentarlos para la aprobación al Consejo Directivo.
- D. Celebrar los contratos, suscribir los actos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios, de acuerdo al Flujo de Caja y el Plan Operativo.
- E. Firmar los estados contables y la información financiera requerida.
- F. Ejecutar la rendición de cuentas en los formatos y fechas fijadas para tal fin.
- G. Publicar en un lugar de la Institución, visible y de fácil acceso, el informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, con la periodicidad que indique el Consejo Directivo.

H. Presentar un informe de ejecución presupuestal, al final de cada vigencia a las autoridades educativas de la entidad territorial que tiene a su cargo el establecimiento.

4.2.4 Comité escolar de convivencia: El comité escolar de convivencia estará conformado por:

1. ./ El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
2. ./ El personero estudiantil
3. ./ El docente con función de orientación
4. ./ El coordinador cuando exista este cargo
5. ./ El presidente del consejo de padres de familia
6. ./ El presidente del consejo de estudiantes
7. ./ Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

PARÁGRAFO: El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Funciones del comité escolar de convivencia. Son funciones del comité:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas' en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y ' Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

PARÁGRAFO: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

4.2.5 Coordinador(A)

El propósito del directivo docente coordinador es apoyar la gestión directiva y liderar los diferentes proyectos y programas institucionales e interinstitucionales definidos en el Proyecto Educativo Institucional, con el fin de coordinar el trabajo de los profesores, facilitar y orientar los procesos educativos que permitan el desarrollo académico y personal de los estudiantes y establecer planes de mejoramiento continuo, en estrecha

relación con la dirección del plantel y de las diferentes instancias colegiadas del gobierno escolar y de asesoría institucional.

Son funciones del directivo docente coordinador (Res. 9317 de 2016 MEN)

- Coordina, participa y acompaña la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), del Plan Operativo Anual (POA), del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), y del Sistema Institucional de Evaluación (SIE).
- Apoya el diseño e implementación de mecanismos para la toma de decisiones involucrando la comunidad educativa en relación con los procesos de planeación y dirección de la institución.
- Incentiva y pone en práctica estrategias de participación de la comunidad educativa en las acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Apoya el diseño y uso de mecanismos de comunicación entre la comunidad educativa.
- Organiza jornadas pedagógicas con los docentes y la comunidad educativa para actualizar, evaluar y hacer seguimiento a las buenas prácticas sociales y académicas de la institución .
- Lidera y asesora el trabajo con el equipo del personal docente y administrativo para articular y orientar los planes y proyectos de inherentes al nivel, ciclo o área de conocimiento de la institución que propicie el cumplimiento del PEI y de las rutas de mejoramiento continuo.
- Impulsa y desarrollar estrategias de, seguimiento, monitoreo y evaluación de las metas y objetivos del Plan Operativo Anual y del Plan de Mejoramiento Institucional y usar sus resultados para tomar decisiones institucionales.
- Apoya el diseño e implementación de una estrategia para promover un clima armónico en las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.

- Lidera la socialización de las normas de convivencia escolar, implementación de cátedra de paz y armonización de los procesos de conciliación de mediación escolar.
- Mantiene un clima de igualdad de oportunidades para todas las personas que se encuentran bajo su dirección.
- Apoya el diseño y promoción de actividades curriculares en la institución que motivan a los estudiantes y fortalecen las relaciones en la comunidad educativa.
- Apoya el diseño e implementación de una estrategia para relacionar al establecimiento con las diferentes instituciones orientadas a la atención comunitaria y que promueven el desarrollo de actividades educativas.
- Coordina la estrategia de relacionamiento de la institución con padres de familia, autoridades educativas, otras instituciones y el sector productivo.
- Orienta, implementa, impulsa ajustes y hace seguimiento al modelo o enfoque pedagógico, didáctico y curricular definido en el Proyecto Educativo Institucional.
- Coordina la articulación y armonización del plan de estudios para la implementación de los estándares básicos de competencias, los derechos básicos de aprendizaje, las mallas, los lineamientos y las orientaciones curriculares para las diferentes áreas y grados establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Promueve el desarrollo de estrategias pedagógicas que articulen diferentes áreas, grados y niveles.
- Coordina y promueve la implementación y evaluación permanente del plan de estudio y las estrategias pedagógicas que desarrollan las áreas obligatorias, fundamentales u optativas para establecer ajustes para mejorar.

4.3 Calendario Académico y Cronograma de Actividades:

Cada año, el Rector tiene como función, organizar el calendario académico acorde a las disposiciones emanadas por la Secretaría de Educación Departamental. Dicha organización institucional se expresa en la resolución rectoral 01 que da cuenta del detalle del calendario académico, señalando los cortes o períodos, así como las diferentes semanas destinadas a trabajo académico con estudiantes, a planeación y desarrollo institucional y semanas de receso y/o vacaciones.

Dentro de la resolución también se expresa de manera detallada, las actividades complementarias al plan de estudio como las izadas de bandera, reuniones, eventos institucionales y demás.

Anexo al presente documento, se encuentra la Resolución Rectoral de calendario académico vigente para cada año. (ver anexos)

4.4 PROCESOS ADMINISTRATIVOS.

4.4.1. SISTEMA DE COMUNICACIÓN

El sistema de comunicación e información es fundamental para fortalecer los lazos entre la comunidad educativa, facilitar el desarrollo de los proyectos, mejorar el clima social y organizacional contribuyendo a la unidad de propósitos.

4.4.2 Estrategias De Comunicación

Medios de comunicación e información

TIPO	PERIODICIDAD
Boletines	5 por año. (Bimestral y Final)

Agenda semanal	Cada semana
Circulares	Según necesidad
Periódico mural	1 por semestre
Emisoras	En funcionamiento
Reuniones	Reuniones según necesidad
Circuitos Cerrados	En funcionamiento el sistema de videocámara
Consejo Académico	Mensual unificado.
Consejo Directivo	Mensual
Comité de Convivencia	Quincenal
Reuniones de área	1 Hora Semanal
Atención a Padres	1 Hora Semanal (cada docente)
Red social de docentes (Whatsapp)	Según necesidad
Red social de padres con DG	Según necesidad
Página WEB institucional	Actualización permanente de información

4.4.3 Sistema De Información

Estudiantes: Desde la inscripción se tiene un registro pormenorizado de todos los procesos por los cuales pasa el estudiante.

- Secretaria
- Reposo carpeta con hoja de vida
- Director de grupo
- Lleva una hoja de seguimiento de cada uno de los estudiantes
- Registro de asistencia de estudiantes
- Docentes
- Finalizando cada periodo al estudiante se le entrega el boletín con el compendio de los logros.
- Cada docente lleva registros de los logros que va obteniendo cada educando.

- Coordinación
- Registro de retardos e inasistencias de los estudiantes.
- Compromisos académicos y disciplinarios.
- Solicitud de permisos para ausentarse de la institución.
- Comité de Convivencia
- Acta de Compromisos
- Docentes y administrativos
- Directivos
- Registra procesos disciplinarios
- Permisos en general
- Permisos por calamidad domestica
- .Permisos de 1 a 3 días
- Asistencia diaria del docente
- Reporte de novedades
- Coordinadores de área
- Actas de reunión

4.4.4 SISTEMA DE MATRICULAS

En el sistema de matriculas de la IE PEDRO PABON PARGA. se tendrán en cuenta las políticas establecidas por la secretaria de educación departamental, que regula el calendario anual de matrículas del sector oficial.

EL PROCESO DE MATRÍCULA es el conjunto de actividades, que permite el acceso y la permanencia en el sistema educativo oficial, a través de la estructuración de la oferta, la garantía de la continuidad y/o traslado de estudiantes antiguos y la atención de estudiantes nuevos, mediante la administración y actualización de la información en el **sistema de matrículas** de la Secretaría de Educación Departamental.

➤ **Preescolar**

Para el grado preescolar se tendrán en cuenta para la adjudicación de cupos a los niños

que cumplan los siguientes requisitos:

- Que Tengan hermanos estudiando en la institución.
- Niños que pertenezcan a hogares de bienestar social. CDI
- Tener 5 años cumplidos o próximos a cumplir hasta el 31 de marzo con alguna flexibilidad dependiendo de la SED,
- Carné de salud o SISBEN.
- Hijos de desplazados o en situación especial (con constancia de Secretaria de Gobierno Municipal).
- Seguro contra accidentes (opcional)

PARA EL REGISTRO DE MATRICULA de cualquier grado se deben tener los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad.
- Certificado del SISBEN o entidad de salud a la que este afiliado el alumno.
- Diligenciar Hoja de Matrícula entregada en el Colegio.
- Una foto tipo carné
- Fotocopia del carné de vacunas vigente. (para preescolar)
- Copia del seguro contra accidentes (opcional)
- Certificado de notas o boletín del ultimo grado aprobado, o boletín en caso de ser matrícula extemporánea

PROCEDIMIENTO:

- Hacer la solicitud de cupo en la secretaría académica del colegio.
- Presentarse en la Institución y verificar asignación de cupo (Para estudiantes nuevos)
- Reclamar y diligenciar la hoja de matrícula con sus correspondientes firmas de acudiente y estudiante.
- Fotocopia actualizada del carné de la EPS o entidad prestadora de salud (SISBEN).
- Una foto tamaño documento 3x4.
- Último boletín de notas de grado aprobado

- Traer los certificados finales de los años anteriores a partir de 5º de primaria.
- Fotocopia del documento de identificación.
- Certificación de situación especial de salud, en caso de existir.
- Para el grado transición, fotocopia del carné de vacunas.
- Certificación según el caso de hijos de desplazados, víctimas del conflicto armado, reinsertados, desmovilizados o de cabildo indígena.
- Legalización de matrícula con la firma del registro correspondiente (Para la firma de la matrícula es obligatoria la presencia del padre o del acudiente y el estudiante con todos los requisitos anteriores)

Antes de finalizar cada año escolar se hará una pre matrícula para los alumnos (as) por medio de un formato en el cual el padre o acudiente informa si el estudiante continúa o no en el colegio, reservando así el cupo para el año siguiente.

Todo alumno debe estar a paz y salvo para ingresar al grado siguiente. El pacto por la habitación será entregado en los primeros sesenta días después de haber firmado la matrícula. En caso de no entregarse en físico podrá consultarse en la página web del colegio.

4.5 Diagnóstico del Componente Administrativo.

Comprende la Infraestructura (Planta Física). Dotación de textos, Dotación de Mobiliario, Dotación de Equipos y Audiovisuales y Planta de Personal de la Institución Educativa Técnica Pedro Pabón Parga.

Infraestructura. Estado actual de las edificaciones de las diferentes Sedes de la Institución Educativa Técnica Pedro Pabón Parga, para albergar la demanda de cupos de Pre-escolar, Básica Primaria y Básica Secundaria y Media.

TABLA 1. Infraestructura. Sede 1. Pedro Pabón Parga.

ESPACIOS	DEPENDENCIAS	Área M2	B	R	M	I	NECESIDADES
Administrativos	Rectoría		X				Aire acondicionado
Pedagógicos	Aulas de clase Aula de Sistemas LAB. de C. Naturales Biblioteca		X X X X				Falta bibliotecario

Deportivos y Recreativos	Polideportivo		X				
Higiénicos	Sanitarios Duchas Lavamanos Orinales (Corridos)		X X x			x	
Bienestar	Cocina (Refrigerio) Habitación del celador Promotoría social		X X X				

SEDE 3. Isaías Moreno.

TABLA 3. Infraestructura Sede 3. Isaías Moreno.

ESPACIOS	DEPENDENCIAS	Área M2	B	R	M	I	NECESIDADEES
Pedagógicos	Aulas de clase			X			Falta ventilación.
Deportivos y Recreativos	Cancha Múltiple Patio de recreo Kiosco		X X X				
Higiénicos	Sanitarios Duchas Lavamanos Orinales (Corridos)		X X X X				
Bienestar	Cocina (Refrigerio) Promotoría social		X x				

SEDE 4. E. R. M. La Antigua.

TABLA 4. Infraestructura. Sede 4. E.R.M. La Antigua

ESPACIOS	DEPENDENCIAS	Área M2	B	R	M	I	NECESIDADEES
Pedagógicos	Aulas de clase				x		Necesita arreglo de paredes.
	Biblioteca		x				
Deportivos y Recreativos	Patio de recreo Parque Infantil Kiosco		X X x				
Higiénicos	Sanitarios Duchas Lavamanos Orinales (Corridos)		X X x	X			
Bienestar	Cocina (Refrigerio) Alcoba		x			x	

SEDE 5. E. R. M. Charcón.

TRABLA 5. Infraestructura. Sede 5. E.R.M. Charcón.

ESPACIOS	DEPENDENCIAS	Área M2	B	R	M	I	NECESIDADEES
Pedagógicos	Aulas de clase		x				
	Biblioteca			X			
Deportivos y Recreativos	Patio de recreo		X				
Higiénicos	Sanitarios		X				

	Duchas		X				
	Lavamanos		X				
	Orinales (Corridos)		X				
Bienestar	Habitación					x	
Agrícolas	Huerta Escolar						x

Dotación de Textos. Se hace referencia a los textos escolares (C. Sociales, C. Naturales, Matemáticas Lengua Castellana) y libros especializados.

TEXTOS	ÁREAS	B	R	M	I	TOT	NECESIDAD
Textos escolares	Ciencias Sociales	X				100	
	Ciencias Naturales	X				80	
	Matemáticas	X				70	
	Español	X				90	
Guías Didácticas	Ciencias Sociales	X				60	
	Ciencias Naturales	X				57	
	Matemáticas	X				82	
	Español	X				75	
Textos de Post Primaria	Ciencias Sociales		X			127	
	Ciencias Naturales		X				
	Matemáticas		X				
	Español		X				
	Lineamientos		X				
Textos especializados	Diccionarios	X				13	
	Atlas	X				20	
	Enciclopedia	X				28	
	Otros						
TOTAL						802	

Dotación de Mobiliario. Se hace referencia a pupitres unipersonales, bipersonales, mesas trapezoidales, hexagonales, sillas, escritorios, archivadores, estantes, vitrinas y mesas modulares.

Institución P.P.P.	B	R	M	I	TOT	NECESIDAD
Pupitres Unipersonales	420	180				
Pupitres Bipersonales	80	40				
Mesas triangulares						
Mesas trapezoidales	60	20				
Mesas rectangulares						
Sillas						
Archivadores	5	5				
Escritorios	28	2				
Estantes						
Tableros en acrílica						

Dotación de Equipos de Sistemas y Audiovisuales. Comprende los equipos del Aula de Sistemas, Laboratorio de Ciencias Naturales y Audiovisuales.

EQUIPOS Y AUDIOVISUALES	B	R	M	I	TOT.	NECESIDAD
Computadoras	68		13		81	
Impresoras						
Estabilizadores						
Grabadoras						
T. V.						
B. H. S.						
Betamax						

4.6 PLANTA DE PERSONAL. Corresponde a Directivo-docentes y Docentes y Personal Administrativo.

SEDE ISAIAS MORENO:

DOCENTE		D.G
01	BIBIANA BARON	101
02	ISIS ANGELICA BARON	102
03	LUZ ESTELA SANCHEZ	103
04	PAULINA MENDIETA	104
05	PATRICIA CARDONA	201
06	SANDRA CASTILLO	202
07	ROSA VARON	203
08	SANDRA JOSSA	204
09	LEONOR RODRIGUEZ	301
10	IRENE LUNA	302
11	ELADIO GUTIERREZ	303
12	JAZMIN MENDEZ	304

SEDE PEDRO PABON

DOCENTE		D.G
13	MARTHA LUCÍA NIÑO	TR1
14	MARLENY SUAZA	TR2
15	MERCY LEYVA	TR3
16	BELLANITH SÁNCHEZ	TR4
17	ERIKA ORTIZ	401
18	LAURA LEZAMA	402
19	DORIS A. NUÑEZ	403
20	MARIA E. MORA	404
21	LUIS DAVID RODRIGUEZ	501
22	BELISARIO ARROYO	502
23	NANDY LOPEZ	503
24	CARMEN LUCY TRIANA	504
25	NELSY ARIAS	505
26	OSCAR CARDOZO	
27	FABIO TELLEZ	601
28	NUBIA BUENAVENTURA	602
29	EMILIA CESPEDES	603
30	LUIS ALBERTO MARTINEZ	604
31	ALONSO PERALTA	605
32	MARTHA GARATEJO	701
33	RAUL PEÑA	702
34	PAOLA LOZANO	703
35	WILSON MONSALVE	704
36	RONALD VARGAS	705
37	VIVIANA VARON	801
38	FERNEY CARTAGENA	802

39	LILIAN YANED CARVAJAL	803
40	HERNANDO GARZON	804
41	FERNANDO PEREZ	901
42	REINALDO RODRIGUEZ	902
43	SERGIO ARANGO	903
44	MELIDA GONZALEZ	904
45	ORLANDO SANCHEZ	1001
46	MELIDA LOZANO	1002
47	PEDRONEL MORA	1003
48	ANA MARIA BUSTOS	1004
49	NUBIA BARRAGAN	1101
50	CESAR RODRIGUEZ	1102
51	SANDRA MENDEZ	1103
52	MARIA DEL PILAR ACOSTA	
53	MARIA MERCEDES MARTINEZ	
54	STELLA SUAZA	Co703
55	MARTHA OSMA	
56	ERNESTO CADENA	
57	BLANCA ALIX OLIVEROS	
58	AMANDA RODRIGUEZ	
59	CARLOS CASTRO	
60	NANCY ROJAS	
61	ALFREDO OSUNA	
62	JUAN DAVID PRADA	
63	FREDYS ALBERTO CARO	
64	ARMANDO GONGORA	
65	ALVARO RODRIGUEZ	
66	CARMEN VILLARRAGA	
67	ERIKA PARRA	
68		
69		
70		

SEDES RURALES

DOCENTE		D.G
	MAURICIO ARDILA	MORTIÑO
	CONSTANZA PÁEZ	CHARCON
	FREDY GÓNGORA	LOS MEDIOS
	JESÚS ADOLFO FIGUEROA	LA ANTIGUA
	MONICA GARCIA	
	KAROL GIOVANNA RIVAS	CUATRO ESQUINAS

EQUIPO DIRECTIVO

DIRECTIVO	CARGO
RAMIRO SUAREZ	RECTOR
DORIS ASTRID CESPEDES	COORD.
LUIS ANTONIO DONOSO	COORD.
BOLIVAR IVAN RIASCOS	COORD.
JOHANNA PARDO SKINNER	ORIENTAD

DOCENTES DE APOYO

DOCENTE	CARGO
LILIANA PEREZ	TUTORA P.T.A

ADMINISTRATIVOS

ADMINISTRATIVO	CARGO
MARISOL GUTIERREZ	AUX.ADM
LEYDER NAVARRO	AUX.ADM
ANDREA ORTIZ	AUX.ADM
RAMIRO GUTIERREZ	CELADOR
RIGAUL SUAREZ	CELADOR

4.7 ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS LIDERES

Cada año, los docentes integran los diferentes equipos, comités, representaciones, áreas, proyectos, a fin de lograr una adecuada implementación curricular y desarrollo de proyectos transversales, así como la gestión de comunidad. Como cada año lo equipos se dinamizan y refrescan no se incluyen en este apartado sino que se adjunta y se modifica el documento cada periodo lectivo anual. Ver adjunto con la organización pertinente al año actual.

5. COMPONENTE COMUNITARIO

OTROS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACION

5.1 Consejo Electoral:

En asamblea liderada por el Rector o su delegado, invita a conformar un grupo de 6 integrantes entre estudiantes y docentes que se organizan como Consejo Electoral. A este grupo pueden pertenecer estudiantes que voluntariamente se postulan para organizar, velar, gestionar el proceso de elecciones de los diferentes estamentos estudiantiles que conforman el gobierno escolar. Son requisitos para ser parte del consejo electoral:

- a. Estudiante que demuestre buen desempeño académico y sea ejemplo a nivel formativo y disciplinario.
- b. Presentar carta de autorización de padres que le permite pertenecer al Consejo Electoral.
- c. Participar en reuniones establecidas por el Consejo Electoral, pero a su vez asumir con responsabilidad sus deberes académicos.
- d. No tener impedimentos para ser parte del comité como ser candidato/a o lazos consanguíneos con algún candidato/a

Son funciones del consejo electoral:

- a. Darse su propia organización bajo la dirección y coordinación de los/as docentes de Ciencias Sociales.
- b. Inspeccionar y vigilancia del proceso de elección de gobierno escolar.
- c. Elegir su contralor, secretarios y revisores internos
- d. Revisar hojas de vida de los postulados a los diferentes cargos del Gobierno Escolar.
- e. Elaboración de lista de elegibles
- f. Acreditar a candidatos postulados.
- g. Realizar elecciones de Gobierno Escolar.
- h. Liderar el proceso de escrutinio de elecciones.
- i. Y otras funciones que determine la organización a nivel interno.

5.2. El/la personero/a de los estudiantes

El/la personero/a de los estudiantes será un/a estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución, encargado/a de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Pacto por la Habitancia. Son requisitos para postularse a personero(a) estudiantil

- a) Estar debidamente matriculado al momento de su postulación.
- b) Debe ser un estudiante del último grado que la institución brinde en este caso grado 11.
- c) Ser estudiante con una antigüedad mínimo de dos años.
- d) Demostrar suficiencia académica y convivencial, esto significa que no haber repetidos años en los grados 9, 10 y 11, además no presentar matrícula condicional para los grados 10 y 11
- e) Demostrar con sus acciones liderazgo que vaya en pro del bienestar de la comunidad estudiantil.
- f) Presentar al Consejo electoral carpeta con hoja de vida especificando años cursos, reconocimientos y otros, carta de autorización y permiso de padres y plan de gobierno escolar.

Son Funciones del Personero:

- a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar otros u otras formas de deliberación.
- b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- c. Presentar ante el rector, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- d. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

e. Asistir a los/as estudiantes como garante del debido proceso, cuando estos se encuentren incurso en un proceso disciplinario.

Nota. El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

5.3 Contralor Estudiantil

El rol del Contralor Estudiantil en la Institución Educativa Técnica Pedro Pabon Parga, se adopta como un mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y un espacio de participación de los jóvenes que busca la transparencia y potencia los escenarios de participación ciudadana para la vigilancia de los recursos y bienes públicos en la gestión educativa. La figura del Contralor Estudiantil se articulará al proceso del Gobierno Escolar, para garantizar coherencia e integralidad en este ejercicio de participación juvenil.

El Contralor Estudiantil será elegido democráticamente por los estudiantes de la institución educativa; podrán aspirar a ser contralores escolares, los alumnos y alumnas de educación media básica del grado 10° .

De la elección realizada, se levantará un acta donde conste quienes se presentaron a la elección, número de votos obtenidos, declarar la elección de Contralor y quien lo sigue en votos. Dicha acta debe enviarse a la Contraloría General del Departamento y Secretaría de Educación. El acta de elección debe ser firmada por el Rector de la Institución.

El Contralor Estudiantil debe elegirse el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil, con el fin de acentuar la fiesta de la democracia escolar; articulando y dándole fuerza al gobierno escolar.

FUNCIONES

a) Propiciar acciones concretas y permanentes, de control social a la gestión de las instituciones educativas.

- b) Promover la rendición de cuentas en las Instituciones educativas.
- c) Velar por el correcto funcionamiento de las inversiones que se realicen mediante los fondos de servicios educativos.
- d) Ejercer el control social a los procesos de contratación que realice la institución educativa.
- e) Canalizar las inquietudes que tenga la comunidad educativa, sobre deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto o el manejo de los bienes de las Instituciones Educativas.
- f) Formular recomendaciones o acciones de mejoramiento al Rector y al Consejo Directivo, sobre el manejo del presupuesto y la utilización de los bienes.
- g) Poner en conocimiento del organismo de control competente, las denuncias que tengan merito, con el fin de que se apliquen los procedimientos de investigación y sanción que resulten procedentes.
- h) Comunicar a la comunidad educativa, los resultados de la gestión realizada durante el periodo.
- i) Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el presupuesto y el plan de compras de la Institución Educativa.

5.4 Consejo de estudiantes

El Consejo de estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento. El Consejo de estudiantes estará conformado por:

El representante de los estudiantes de cada curso de grado 4º a 11º y un representante de los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria.

Son funciones del consejo de estudiantes:

- a. Darse su propia organización interna:
- b. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.
- c. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida actividades.
- d. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuyan el Pacto por la Habitancia.

5.5. Consejo de Padres/Madres de Familia/Acudientes

El consejo de padres de familia, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Estará integrado por un/a padre/madre representante de cada uno de los grados que ofrece la institución. Dentro del consejo de padres se asignarán delegaciones para representar a los padres en consejos y comités que así lo requieran.

5.6. Consejo de exalumnos.

Conformado por todos los exalumnos que voluntariamente quieran contribuir al mejoramiento institucional desde su experiencia en la vida escolar y extraescolar.

5.7 Acuerdos que rigen la interacción de la comunidad educativa: Pacto por la habitancia

La IET Pedro Pabón Parga, centra la convivencia en la armonía, el respeto a la diferencia dialogo y resolución de conflictos autogestionaria de manera dialógica y consensuada, teniendo presente las leyes y donde el interés general prima sobre el particular favoreciendo siempre a los niños, niñas y jóvenes.

De ahí surge este Pacto por la Habitancia enmarcado en las leyes constitucionales como Manual de Convivencia, la Ley de Infancia y Adolescencia, las leyes que protegen a la niñez y juventudes y por supuesto las políticas sectoriales de la Secretaría de Educación Departamental y las institucionales que garantizan el pleno derecho a la educación de los niños(as) y jóvenes.

¿Por qué Pacto por la Habitancia? La evolución de los colectivos sociales trae consigo también un perfeccionamiento de los acuerdos de interacción social, que favorecen y regulan la dinámica propia del colectivo y provee de herramientas que permiten resolver las situaciones de conflicto que naturalmente se presentan. Siendo la escuela uno de estos colectivos, también ha realizado procesos de avanzada al repensar sus esquemas de interacción, las relaciones de autoridad y el reconocimiento de los derechos individuales y colectivos a la luz de las normas legales nacionales e internacionales: es por ello que, la escuela ha evolucionado desde el reglamento de disciplina diseñado unilateralmente por los educadores hasta lo que conocemos hoy como el Pacto por la Habitancia donde se reconoce que la normas que regulan la interacción deben ser producto del acuerdo de todos los integrantes de su comunidad educativa, ampliando la participación a los y las estudiantes, padres/madres de familia y exalumnos.

En nuestra institución queremos dar un paso más: Partimos de reconocer que las interacciones sociales se dan necesariamente en un espacio y tiempo: el lugar y momento que habitamos, y que, esta interacción supera las relaciones entre personas para incluir el espacio físico en que se da la interrelación; las estructuras, el mobiliario y los seres vivos no humanos. Todos estamos aquí y ahora y debemos propender por una convivencia armónica, basada en el diálogo, el respeto, la autogestión en la solución de los conflictos, en un espacio y tiempo agradables.

Todas las personas que forman parte de la comunidad ingresan a esta institución voluntariamente, ello facilita los procesos de convivencia, académicos y de esta forma se agilizan dichos procesos en busca del éxito Institucional.

Este **Pacto por la Habitancia** es asumido por todos aquellos/as integrantes de la comunidad que ingresen a ella y por lo tanto es indispensable su lectura y aceptación voluntaria del mismo, antes del ingreso al colegio, especialmente, por los estudiantes antes de la firma de la matrícula.

Nuestro pacto por la habitancia consta de los siguientes capítulos:

1. PRELIMINARES
 - 1.1 Resolución de adopción del Pacto por la Habitancia
 - 1.2 Justificación
 - 1.3 Fundamentos legales
 - 1.4 Principios fundamentales
 - 1.5 Horizonte institucional
 - 1.5.1 Filosofía
 - 1.5.2 Misión
 - 1.5.3 Visión
 - 1.5.4 Principios y valores institucionales
 - 1.6 Perfiles de los integrantes de la comunidad educativa
 - 1.6.1 Perfil del /a estudiante Colpabón
 - 1.6.2 Perfil del docente y directivo docente
 - 1.6.3 Perfil de los/as padres-madres de familia

2. DE LOS DERECHOS, GARANTIAS Y DEBERES
 - 2.1 El rector
 - 2.2 El coordinador
 - 2.3 El (la) docente
 - 2.4 Los estudiantes
 - 2.5 Los padres/madres/acudientes
 - 2.6 El personal administrativo y de servicios generales

3. DE LA CONVIVENCIA
 - 3.1 Principios convivenciales
 - 3.2 Definiciones
 - 3.3 Evaluación
 - 3.4 Reglas para la normalización y la convivencia
 - 3.5 Cumplimiento de la jornada escolar
 - 3.6 Adecuados hábitos de higiene, salud y presentación personal
 - 3.6.1 Uniforme de diario
 - 3.6.2 Uniforme deportivo

4. SEGUIMIENTO DE CONVIVENCIA
 - 4.1 Debido proceso
 - 4.2 Herramientas de seguimiento
 - 4.2.1 Compromiso al iniciar el año
 - 4.2.2 Observador del(a) estudiante
 - 4.3 Consideración de faltas desde el Pacto por la Habitancia
 - 4.4 Sobre el uso y conservación de los bienes de uso personal y colectivo
 - 4.5 Sobre las relaciones interpersonales
 - 4.6 Sobre el cuidado del medio ambiente escolar
 - 4.7 Faltas disciplinarias

5. DEBIDO PROCESO: FALTAS, ETAPAS, ACCIONES, COMPETENCIAS E INSTANCIAS
 - 5.1 Esquema del debido proceso
 - 5.2 Matrícula en observación
 - 5.3 Cancelación de cupo
 - 5.4 Otras consideraciones
 - 5.5 Recursos ante las sanciones

6. DEBIDO PROCESO PARA OTROS ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD
 - 6.1 Docentes y directivos docentes
 - 6.2 Personal administrativo
 - 6.3 Padres/madres de familia / acudientes
 - 6.4 Instancias del conducto regular y debido proceso

7. DE LOS ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR Y LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL
 - 7.1 Comunidad educativa
 - 7.2 Gobierno escolar
 - 7.3 Consejo directivo
 - 7.4 Rector
 - 7.5 Consejo Académico
 - 7.6 Comisiones de evaluación y promoción
 - 7.7 Comité de convivencia
 - 7.8 Otros órganos de participación
 - 7.8.1 Consejo electoral
 - 7.8.2 Personero(a) de los estudiantes
 - 7.8.3 Consejo de estudiantes
 - 7.8.4 Consejo de Padres/Madres de Familia/Acudientes
 - 7.8.6 Consejo de exalumnos

8. DE LOS ESTIMULOS

9. RESPUESTA INTEGRAL DE ORIENTACION ESCOLAR - RIO
 - 9.1 ¿Que es RIA?
 - 9.2 Niveles de intervención de RIA
 - 9.3 ¿Cuáles son los principales objetivos de RIA?
 - 9.4 Componentes de RIA
 - 9.5 Tratamiento especial a situaciones de acoso escolar (bullyng) y de violencia por discriminación
 - 9.6 Esquema de RUTA DE ATENCION para casos especiales: violencias, abuso psicologico-sexual y posibles consumos SPA

10. DE LAS SALIDAS PEDAGOGICAS

11. DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO Y/O PASANTIAS DE FORMACION TECNICA

12. PROYECTO DE DIRECCION DE GRUPO
 - 12.1 Lineamientos generales
 - 12.2 Funciones del director de grupo
 - 12.3 Estructura del proyecto de dirección de grupo
 - 12.4 Encuentros y agenda

13. DISPOSICIONES VARIAS
 - 13.1 Sistema de matrículas
 - 13.2 Costos educativos

14. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION (S.I.E.)
 - 14.1 Justificación
 - 14.2 Marco teórico
 - 14.3 Marco conceptual
 - 14.4 Marco legal

- 14.5 Lineamientos de evaluación y promoción
 - 14.5.1 Concepto de evaluación
 - 14.5.2 Principios generales de la evaluación
 - 14.5.3 Criterios de evaluación
 - 14.5.4 Criterios de evaluación de metodología escuela nueva y post-primaria
 - 14.5.5 Proceso de formación para adultos con metodología Cafam y Transformemos
 - 14.5.6 Escala de valoración institucional
 - 14.5.7 Criterios de promoción
 - 14.5.8 Criterios de promoción de metodología escuela nueva y post-primaria
 - 14.5.9 Promoción anticipada
 - 14.5.10 Planes de mejoramiento
 - 14.5.11 Reprobación
- 14.6 Graduación
- 14.7 Estructura de los informes de los estudiantes
- 14.8 Comisiones de evaluación y promoción
- 14.9 Procedimiento para la resolución de reclamos

- 15. MECANISMOS PARA LA PROMULGACION Y MODIFICACION DEL PACTO POR LA HABITANCIA

Adjunto al presente documento PEI se encuentra anexo el Pacto por la Habitancia Paboniano donde se desarrollan cada uno de los ítems anteriores (ver anexos)

6. COMPONENTE PROYECCION A LA COMUNIDAD

Son todas las actividades de extensión a la comunidad, intra o extraclase que son planeadas, programadas, ejecutadas y evaluadas, en el año lectivo escolar.

6.1 ESCUELA DE PADRES.

Sensibilización al Padre de Familia o Acudiente sobre su oficio y responsabilidad frente a la educación de sus hijas, hijos o acudidos a través de talleres, integraciones o conferencias, en coordinación con la Asociación y el Consejo de Padres de Familia o Acudientes, la Dirección de Núcleo Educativo y Representantes eclesiales.

6.2 Proyecto de Educación Para la Afectividad. Se integrará con Voceros de cada Grado o Grupo, docentes y psi orientadora de la Institución quienes desarrollaran las siguientes actividades:

- a. Elaborar el Plan Anual de Actividades de Comité.
- b. Programar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades del respectivo plan.
- c. Coordinar todas sus actividades con los docentes y estudiantes de la institución en acompañamiento de los Coordinadores
- d. Capacitar y entregar informes al finalizar cada periodo y participara en la evaluación institucional.
- e. Canalizar recursos para el desarrollo de sus actividades.
- f. Consultar e Informar a sus compañeros sobre las actividades realizadas.
- g. Elaborar su propio reglamento.
- h. Obtener la aprobación de su Plan de Actividades por las directivas del plantel.
- i. Las demás que sean requeridas por la naturaleza del proyecto pedagógico.

6.3 Proyecto de Educación Ambiental. Se integrará con Voceros de cada Grado o Grupo, docentes del área de Ciencias naturales, para desarrollar las siguientes actividades:

- a. Elaborar el Plan Anual de Actividades del Comité.
- b. Programar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades del Plan Anual.
- c. Coordinar todas sus actividades con los Docentes del Área de Ciencias Naturales.

- d. Capacitar y entregar informes al finalizar cada periodo y participar en la Evaluación Institucional.
- e. Canalizar recursos para el desarrollo de sus actividades.
- f. Consultar e Informar a sus compañeros sobre las actividades realizadas.
- g. Elaborar su propio reglamento.
- h. Someter a la aprobación del Plan de Actividades por parte de las directivas del plantel.
- i. Las demás que le sean asignadas por la naturaleza del comité.

6.4 Proyecto Educación para la Democracia y la paz. Se integrará con Voceros de cada Grado o Grupo y docentes del área de Ciencias Sociales, para desarrollar las siguientes actividades:

- a. Elaborar el Plan Anual de Actividades del Comité.
- b. Programar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades del Plan Anual.
- c. Coordinar todas sus actividades con los Docentes del Área de Ciencias Sociales.
- d. Capacitar y entregar informes al finalizar cada periodo y participar en la Evaluación Institucional.
- e. Elaborar el Plan Anual de Actividades del Comité.
- f. Programar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades del Plan Anual.

6.5 Proyecto de hábitos y estilos de vida saludable. Se integrará con Voceros de cada grado o grupo en acompañamiento de los docentes de educación física y deportes, para desarrollar las siguientes funciones:

- a. Elaborar el Plan Anual de Actividades del Comité.
- b. Programar, ejecutar, controlar y evaluar las Actividades del Plan Anual.
- c. Coordinar todas sus actividades con los Docentes del Área de Educación física y deportes.
- d. Entregar informes al finalizar cada periodo y participar en la Evaluación Institucional.
- e. Coordinar todas sus actividades con los Docentes del Área de Educación Física, Recreación y Deportes.
- f. Capacitar y entregar informes al finalizar cada periodo y participar en la Evaluación Institucional.
- g. Canalizar recursos para el desarrollo de sus actividades.

- h. Consultar e Informar a sus compañeros sobre las actividades realizadas.
- i. Elaborar su propio reglamento.
- j. Someter a la aprobación del Plan de Actividades por parte de las directivas del plantel.
- k. Las demás que le sean asignadas por la naturaleza del comité.

6.6 Proyecto De Prevencion Del Embarazo Adolescente

Uno de los subproyectos del Proyecto de Educación para la Afectividad apunta a la prevención del embarazo adolescente como respuesta a una necesidad sentida en nuestra institución en la cual, en los últimos 6 años no ha logrado tener un índice de CERO en embarazo estudiantil, lo cual refleja la necesidad de intervención a través de procesos de sensibilización y capacitación. Del mismo modo, se implementa una estrategia integral de atención a las jóvenes gestantes con el apoyo de entidades municipales afines a la temática.

6.7 Proyecto de prevención del acoso escolar “Bullyng”

Otro subproyecto del Proyecto de Educación para la afectividad, apunta al fortalecimiento de relaciones sanas y armoniosas entre estudiantes y/con docentes, a fin de prevenir situaciones de acoso escolar, el reconocimiento del otro y la alteridad como valor de prevención. En caso de detección de situaciones de acoso o que apuntan a esta situación, se ha diseñado una estrategia de intervención que apoya al estudiante víctima y al victimario, partiendo de que ambos requieren atención y acompañamiento.

6.8 Proyecto ZOE Prevención del consumo SPA

Uno de los flagelos que afecta nuestra comunidad estudiantil es la de consumo de SPA, por ello, atendiendo a la capacitación recibida por la Gobernación, se ha establecido un proyecto que perfila la promoción, prevención e intervención de consumo. Este proyecto se encuentra desarrollado en la ficha técnica que se adjunta.

6.9 Comité De Eventos Institucionales:

Está integrado por un Coordinador, docentes del área técnica, de primaria, básica secundaria, direcciona los diferentes eventos que se realizan en la institución de acuerdo al PMI y Cronograma insititucional

6.10 Comité De Gestión Y Mejoramiento Institucional

Se integrará con Voceros de cada grado o grupo y se distribuirán los cargos de Presidente(a), Secretario(a), Tesorero(a) y Fiscal, para desarrollar las siguientes funciones:

6.11 Servicio Social Obligatorio Y/O Pasantías De Formación Técnica

Acorde a la Resolución Rectoral 012 de Noviembre 15 de 2015, las horas de servicio social serán convalidadas como parte del tiempo de PASANTÍAS requeridas por el SENA y la Institución para obtener la certificación técnica (880 HORAS), siempre y cuando, el servicio social este directamente relacionado con la modalidad técnica que curse el estudiante.

Reglamentación Interna De Prestación Servicio Social / Pasantías

Responsabilidades de los estudiantes

1. Los estudiantes que prestan el servicio social matriculados en la institución, deben completar el siguiente número de horas relacionadas con las actividades de servicio social:

a) Grado 10° : 80 horas de servicio social y grado 11° :80 horas de servicio social, para un total de 160 horas como uno de los requisitos para obtener el título de bachiller técnico, con forme a la legislación educativa en especial la Ley 115 de 1994.

b) Es obligatorio realizar las 80 horas en el grado 10°, pero si el estudiante y el padre de familia consideran que puede continuar las 80 horas del grado 11° se le autoriza siempre y cuando el acudiente (padre/madre de familia) esté de acuerdo y lo confirme de manera escrita al área de orientación escolar.

c) Los estudiantes de educación media realizarán su servicio social/pasantías dentro de la IET Pedro Pabón Parga en contra jornada, el horario establecido para el desarrollo de estas actividades es: 12:30 pm hasta las 6:00 pm. Ningún estudiante podrá comprometer su servicio/pasantía después de esta hora.

d) Para este Manual, existen cuatro personas directamente relacionadas con el servicio social/pasantías así:

Estudiante: Quien presta el servicio social. Debe ser de grados 10°. u 11°.

Supervisor del Servicio Social/Pasantías: Docente, Directivo Docente, Administrativo o Adulto que supervisa de manera presencial el tiempo y calidad del servicio/labor prestado por el/la estudiante en el espacio, dependencia y/o proyecto asignado. Es el

encargado de firmar diariamente la planilla de control y al finalizar el servicio/tiempo emitir el certificado en formato respectivo.

Coordinador del Servicio Social: Docente o Directivo docente que recibe información sobre el avance y calidad del servicio/labor de cada estudiante por parte del Supervisor. Una de sus funciones es hacer visitas periódicas para verificar el servicio social. Una vez terminado el servicio social/pasantías debe generar al final de año, con destino a rectoría, un informe general del cumplimiento del servicio social donde se relacione como mínimo: Nombre del estudiante, documento de identidad, grado, dependencia/proyecto donde realizó el servicio social/pasantías, horas de servicio social/pasantías realizado en letra y número y observaciones generales en caso que haya necesidad.

Rector: Directivo docente que emite la certificación de cumplimiento de servicio social/pasantías para estudiantes de grado undécimo, requisito para graduación.

Parágrafo 1: El (la) estudiante de educación media, que debido a situaciones personales o familiares justificadas, deba realizar su servicio social/pasantías fuera del colegio, debe contar con la autorización del Coordinador de servicio social/pasantías y los desplazamientos hacia y desde el sitio hasta su casa, serán responsabilidad única y exclusiva de los padres de familia.

Parágrafo 2: El (la) estudiante de grado once podrá realizar su servicio social/pasantías dentro de la jornada, liderando, gestionando y/o apoyando proyectos institucionales, siempre y cuando su desarrollo requiera que sea en horario escolar, para ello, podrá disponerse de las horas de descanso o apoyando actividades en jornadas especiales.

d) Para asistir a las actividades de servicio social/pasantías los estudiantes deben portar el uniforme correspondiente al día de clase y en condiciones óptimas de presentación.

c) El servicio social/pasantías NO es excusa para incumplir con las responsabilidades académicas adquiridas al momento de la matrícula y tampoco será valorado como nota dentro de las materias dado que es una obligación paralela al rendimiento académico.

d) Las evaluaciones, tareas, trabajos y demás actividades académicas y de convivencia NO son excusa para dejar de asistir al servicio social/pasantías.

e) Al iniciar y finalizar cada jornada de servicio social/pasantías, el /la estudiante se acercará a orientación a registrar en la planilla correspondiente la hora de ingreso y la firma como constancia de su asistencia; de igual manera este trámite se debe realizar al final de la jornada diaria de servicio social/pasantías.

f) El estudiante apoyará con respeto, liderazgo y compromiso las actividades que les sugiera el docente/supervisor a cargo y hará firmar por este la planilla de registro diario al finalizar la jornada de servicio social/pasantías.

g) El estudiante NO se pueden retirar del colegio durante la jornada de servicio social/pasantías, sin la autorización escrita y firmada del coordinador de convivencia si es dentro de la jornada escolar o del supervisor de servicio si es extrajornada.

i) Cuando el estudiante que está prestando el servicio social/pasantías dentro y fuera de la institución considera que hay alguna dificultad, inconformidad, desacuerdo en su labor o con algún estamento educativo, debe hacerlo saber de manera oportuna al Coordinador de servicio social/pasantías, quien indagará y tomará las decisiones que considere.

j) El (la) estudiante que presta servicio social/pasantías permanecerá en el espacio y horario escolar asignado desde Coordinación de Servicio Social.

k) Los (las) estudiantes de servicio social/pasantías que apoyan al interior del colegio, desarrollaran su labor en las aulas desde preescolar hasta 5° de primaria; además en el área administrativa, coordinación, programa PAE y en proyectos institucionales que requieran recurso humano especial para su desarrollo.

l) Cuando el(la) estudiante, inasista al servicio social/pasantías sin presentar la debida excusa, o si su labor no responde a la calidad de servicio esperada, el Supervisor de servicio social/pasantías debe reportar por escrito la situación al Coordinador de servicio social/pasantías para que active los protocolos correspondientes.

2. Faltas que impiden la culminación del servicio social/pasantías.

Además de las enunciadas en el Pacto por la Habitancia Colpabón ,se tienen en cuenta otras como:

a) Agresión física, verbal y moral a los maestros(as), niños(as) y demás funcionarios que laboran en la IET Pedro Pabón Parga.

Parágrafo: Los estudiantes que presten las labores de apoyo de servicio social/pasantías en otras entidades, fuera de cumplir con el Pacto por la Habitancia Colpabón se regirán por las normas de dicha institución.

b) Por inasistencia a las labores de servicio social/pasantías sin justificación.

c) Cuando los/las estudiantes en nombre de la institución y del servicio social/pasantías evadan su responsabilidad se citará al padre de familia o acudiente y será suspendida su labor de servicio social/pasantías, y los padres ubicaran un nuevo lugar para que el estudiante finalice su labor.

d) Cuando asistan en presunto estado de embriaguez y/o posible consumo de sustancias psicoactivas.

e) Cuando el /la estudiante genere con su comportamiento situaciones de riesgo, para él (ella) y la comunidad escolar.

3. Trámites para solicitar el servicio social y los conductos correspondientes.

- a) El estudiante radica ante el Coordinador de servicio social/pasantías una carta con los datos de la entidad, dependencia o proyecto institucional donde prestará el servicio social/pasantías, los datos del acudiente y los datos personales del estudiante, formalizando de esta manera su inscripción.
- b) El coordinador de servicio social/pasantías elabora una carta de presentación del estudiante para que este la radique en la institución o al Supervisor de servicio social/pasantías donde prestará el servicio social y adjuntará la planilla de registro diario de asistencia.
- c) El estudiante mensualmente debe reportar el registro de actividades de servicio social/pasantías ante el Coordinador de Servicio Social, independientemente de la institución, dependencia o proyecto en el que se encuentre. Los Padres de Familia /Acudiente(s) del/a estudiante deben realizar constante control del desarrollo del servicio social/pasantías e informar oportunamente al Coordinador del servicio social/pasantías cualquier situación que consideren irregular.
- e) Una vez el estudiante haya terminado el número de horas requeridas, debe presentar ante el Coordinador del servicio social/pasantías el original y copia de la planilla de asistencia y el certificado (formato) de la institución, dependencia y/o líder de proyecto donde realizó el servicio social/pasantías corroborando la culminación del número de horas solicitadas.
- f) Los estudiantes deben conservar copia de las planillas y constancia firmadas el supervisor de servicio social/pasantías para que en caso de extravió, perdida o alguna dificultad tengan como certificarlas.

4. Casos excepcionales

- a) Cuando los estudiantes se encuentren en riesgo psicosocial y de seguridad personal dentro y fuera de la institución, realizarán el servicio social/pasantías tendrán tratamiento especial para la prestación de su servicio social/pasantías.
- b) En el caso de las adolescentes gestantes el servicio social/pasantías será realizado en la jornada escolar correspondiente a través del desarrollo de un trabajo pedagógico el cual tendrá tres fases: teórica, didáctica y práctica.
- c) Los/las estudiantes que presentan situaciones médicas, certificadas por especialista desarrollarán el servicio social/pasantías cerca al lugar de vivienda y fuera del colegio.

5. Responsabilidades del Supervisor de Servicio Social/Pasantías:

- a) Informar oportunamente al Coordinador del servicio social/pasantías sobre inconvenientes sugerencias y aportes relacionados con las actividades de servicio social/pasantías.

- b) Reportar oportunamente al Coordinador de servicio social/pasantías las situaciones de incumplimiento tanto de asistencia como de actividades por parte del estudiante de servicio social/pasantías.
- c) Para salvaguardar la seguridad de los estudiantes por ningún motivo el Supervisor permitirá la salida del estudiante fuera de las instalaciones del colegio o institución antes de la hora de terminación de servicio social/pasantías acordada. Las autorizaciones deben darse en casos excepcionales previa solicitud del acudiente.
- e) Se debe respetar la labor de apoyo para la cual es asignado/a cada uno de los /las estudiantes de servicio social/pasantías. Al respecto el Supervisor puede realizar sugerencias por escrito al Coordinador de servicio social/pasantías.
- f) Respetar el horario asignado por orientación a cada uno de los/ las estudiantes de apoyo.
- g) Cuando no haya labores académicas los estudiantes de servicio social/pasantías no acudirán al colegio.

7. FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Son las entidades estatales o privadas que aportan recursos contables al establecimiento educativo.

Nacionales. Son los recursos transferidos por el Ministerio de Hacienda y Educación al establecimiento educativo, por concepto de SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION GRATUIDAD ESTUDIANTIL SEGÚN CONPES GIRADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

8. BIBLIOGRAFÍA

- Ley General de Educación, Código de la Infancia y Adolescencia, Ediciones MOMO 2007.
- Constitución Política de Colombia, JAR Ediciones 2001.
- Penate Montes Lizardor, Administración de Instituciones Educativas desde la perspectiva del PEI, Editorial Magisterio.
- Plan de Desarrollo Departamental, 2012-2015
- Plan de Desarrollo Municipal, 2011-2014.

RESULTADOS DE DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

(Cada resultado se expresa en porcentaje)

Número total de encuestas: _____ 1079 _____

ASPECTO FAMILIAR

1.El/la estudiante vive con:	Papá y Mamá 57	Mamá 30	Papá 4	Otros familiares 6	N.R. 3	
2.La familia es originaria de	Carmen de Apicalá 61	Otro municipio del Tolima 15	Fuera del departamento del Tolima 20	NR 3		
3.La familia vive en	Casa propia 38	Casa arrendada 47	Casa de familiares 11	N.R. 4		
4.El número de hijos en la familia	Uno 15	Dos 31	Tres 29	Cuatro 12	Cinco o más 11	N.R. 2
5.Adultos que trabajan en la familia	Papa, mamá y hermanos 12	Papá y mamá 35	Solo papá 28	Solo mamá 28	Ninguno 1	N.R. 6
6.Nivel de escolaridad de la madre	Sin estudio 2	Primaria 36	Bachillerato 43	Técnico 9	Universidad 6	N.R. 4
7. Nivel de escolaridad del padre	Sin estudio 4	Primaria 43	Bachillerato 37	Técnico 8	Universidad 4	N.R. 4
8.Religión que profesan los padres	Católica 83	Evangélica 5	Culto Cristiano 7	Otra 3	N.R. 2	
9. Religión que profesa el/la estudiante	Católica 82	Evangélica 5	Culto Cristiano 7	Otra 4	N.R. 2	
10. Los ingresos familiares mensuales	Menos de 500mil 42	Entre 500mil y un millón 43	Entre un millón y millón y medio 7	Entre millón y medio y dos millones 3	Más de dos millones 2	N.R. 3
11.La casa donde viven cuenta con servicios	Agua, luz, gas domiciliario, internet 29	Agua, luz, gas domiciliario, 43	Agua, luz, 25	Agua 2	N.R. 1	

AMBIENTE PARA EL ESTUDIO

12.El estudiante cuenta en la casa con un espacio para desarrollar sus tareas	SI 97	NO 3
13.Cuenta con una colección de textos o enciclopedia para consulta	SI 52	NO 48
14.Cuenta con un computador e impresora para trabajos y consulta	SI 33	NO 67
15.Cuenta con servicio de internet para consulta	SI 45	NO 55
16.Hay un adulto disponible para asesorar las tareas y trabajos	SI 89	NO 11
17.Se le facilita visitar la biblioteca municipal o el punto vive digital	SI 75	NO 25
18.Cuenta con un teléfono o Tablet con plan de datos que le permite hacer consultas para tareas y trabajos	SI 52	NO 48
19.El estudiante tiene un horario establecido diariamente para estudiar	SI 85	NO 15
20.Además de los textos sugeridos en el colegio, se adquieren otros libros para lectura o consulta	SI 60	NO 40
21.El estudiante ha repetido grados	SI 29	NO 71
22.El estudiante ha hecho todos sus cursos en el Colegio Pedro Pabón o alguna de sus sedes	SI 68	NO 32

PROYECCION DEL ESTUDIANTE

	SI	NO
23.Está de acuerdo con que el colegio sea técnico	96	4

	SI	NO
24.Está de acuerdo con que el colegio continúe articulado con el SENA	98	2

	SI	NO
25.Estaría de acuerdo que el colegio se articulara con alguna Universidad?	96	4

	Se coloque a trabajar	Realice un curso técnico o tecnológico	Vaya a la universidad y estudie una carrera
26.Espera que su hijo cuando termine el bachillerato	3	18	79

	SI	NO
27.Conoce el programa de becas o prestamos del ICETEX para estudios superiores (Universidad)?	45	55

	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	AVECES	NUNCA, NO TIENE TIEMPO
28.Asiste a todas las reuniones o citaciones programadas por el colegio para recibir informe de los avances de su hijo/a?	83	14	3	

ASPECTO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	AVECES	NO
29.Se preocupa por que en su hogar haya siempre buen ejemplo moral y ético para su hijo/a	86	14	0	

	SI	NO
30.Conoce los amigos/as de su hijo/a y sabe a qué se dedican	83	17

	SI	NO
31.Concede permiso a su hijo/a de salir y verifica que el lugar a donde va a ir es seguro?	86	14

32.Promueve en su hijo/a la	SI	NO
-----------------------------	----	----

realización de actividades culturales y/o deportivas	87	13	
33.Han establecido diariamente un momento de encuentro familiar para el diálogo?	SI 87	NO 13	
34.Sabe si su hijo/a ha estado expuesto/a al consumo de sustancias alucinógenas	SI 24	NO SE 66	
35.Se ha preocupado y esforzado en generar un ambiente de confianza entre usted y su hijo/a para que pueda consultarle todas las inquietudes	SI 95	NO 5	
36.Siente que el tiempo que le brinda a su hijo/a semanalmente	Es suficiente 53	Quisiera brindar más tiempo pero no puede 42	No le brinda tiempo a su hijo/a 5
37.Considera que la institución debe impartir catedra de religión católica en la clase	SI 86	NO 10	
38.Considera que la atención que brindan docentes y demás personal del colegio a su hijo/a es	EXCELENTE 46	BUENO 48	REGULAR 6
39.Considera que el nivel académico del Colegio es	EXCELENTE 39	BUENO 54	REGULAR 7
40.Considera que la convivencia (disciplina) del colegio es	EXCELENTE 31	BUENO 52	REGULAR 17

EQUIPO DIRECTIVO